



---

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**Memorial Explicativo  
Presupuesto Año Fiscal 2022**

**JUNIO 2021**

## Tabla de Contenido

<b>Trasfondo legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Estructura Organizacional.....</b>	<b>3</b>
<b>Perfil Estadístico.....</b>	<b>5</b>
<b>Recursos Humanos.....</b>	<b>6</b>
<b>Escuelas Públicas Activas.....</b>	<b>7</b>
<b>Secretaría Auxiliar de Asuntos Académicos.....</b>	<b>8</b>
• <b>Secretaría Asociada de Educación Montessori (SAEM).....</b>	<b>10</b>
• <b>Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica (SAEOT).....</b>	<b>11</b>
• <b>Secretaría Auxiliar de Educación Alternativa (SAEA).....</b>	<b>12</b>
• <b>Servicios Integrados de Estudiantes, Familia y la Comunidad.....</b>	<b>15</b>
<b>Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE).....</b>	<b>17</b>
<b>Remedio Provisional.....</b>	<b>18</b>
<b>Transformación en los Sistemas de información (Plataformas).....</b>	<b>19</b>
<b>Autoridad Escolar de Alimentos.....</b>	<b>21</b>
<b>Seguridad Escolar.....</b>	<b>23</b>
<b>Oficina de Infraestructura y Reconstrucción.....</b>	<b>24</b>
<b>Plan de Reapertura del Sur.....</b>	<b>24</b>
<b>Oficina de Manejo de Escuelas Públicas (OMEP).....</b>	<b>25</b>
<b>Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales.....</b>	<b>26</b>

## I. TRANSFONDO LEGAL

La base legal del Departamento de Educación (DEPR) emana de la Ley núm. 85-2018, Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, de 29 de marzo de 2018. La legislación tiene como propósito establecer la nueva política pública para la agencia. La reforma requirió revisar toda estructura y la reglamentación para que el sistema de enseñanza se reformulara en función del estudiante como centro y eje principal de la educación. Incluyendo el establecimiento de una estructura administrativa y gerencial ágil.

La Ley de Educación Elemental y Secundaria del 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), según enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés); además, establece que todos los estudiantes deben tener una oportunidad justa, igual y significativa para obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, proficiencia en las materias básicas, según los estándares de contenido establecidos por el estado.

Por otro lado, la Ley Carl D. Perkins V, Career and Technical Education Improvement Act of 2006, establece las regulaciones sobre el diseño y el desarrollo de los programas ocupacionales y técnicos. El propósito de esta ley es desarrollar ampliamente las destrezas académicas, ocupacionales y técnicas de los estudiantes a nivel secundario matriculados en las escuelas que tienen estos ofrecimientos.

Se integra, además, la Ley 51-1996, Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, según enmendada, la Individuals with Disabilities Education Improvement Act (IDEA) de 2004 y la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada. Éstas establecen las regulaciones para los servicios que se les ofrecen a los estudiantes con discapacidades.

La misión del DEPR es crear un sistema educativo fundamentado en políticas públicas académicas integradas que lideran el desarrollo curricular del material que brinda apoyo continuo y sostenido a los docentes para que desarrollen, en nuestros estudiantes, las competencias esenciales del Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior<sup>1</sup> y los posicionen en igualdad de condiciones en una economía globalizada.

La visión del DEPR es desarrollar comunidades profesionales de aprendizaje fundamentadas en estrategias con base científica que lideren la implementación del currículo y de los materiales curriculares con el fin de formar a un ciudadano aprendiz de por vida, comunicador efectivo, ético, emprendedor y participante de diferentes comunidades.

---

<sup>1</sup> Instituto de Política Educativa para el Desarrollo Comunitario (IPEDCo)

## **II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPR**

### Oficina Del Secretario / Administración

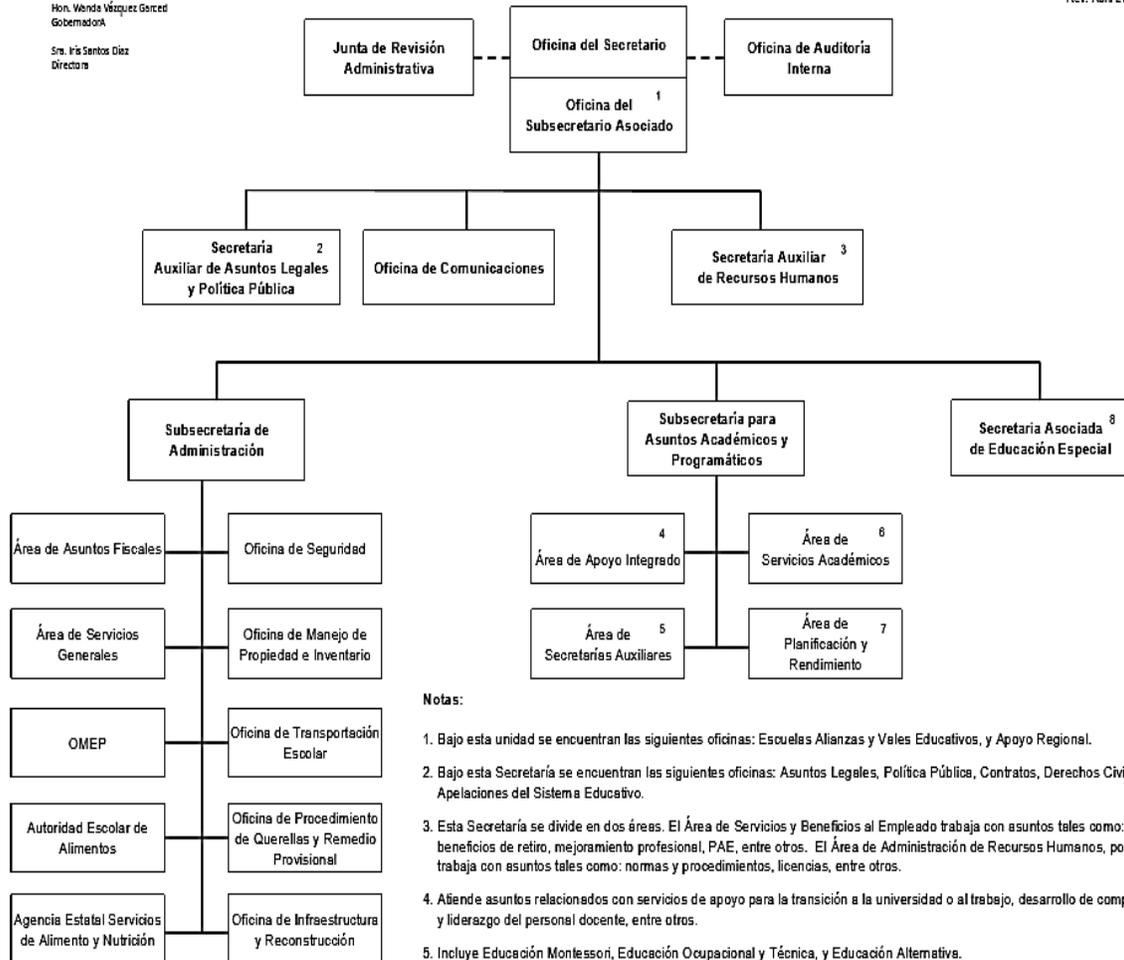
Dirige la gestión educativa y administrativa del Sistema, a través de normas, reglamentos, directrices de política pública y evaluación de los procesos académicos y administrativos en todos los niveles. Todas las gestiones docentes y administrativas que se realizan están enmarcadas en la misión del sistema educativo, que es garantizar una educación gratuita y no sectaria, que desarrolle las capacidades y talentos de todos los estudiantes para que sean ciudadanos productivos, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley, del ambiente y capaces de contribuir al bienestar común.

Conforme con la más reciente estructura organizacional aprobada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el DEPR se compone de las siguientes unidades primarias:

- Oficina del Secretario;
- Oficina del Secretario Asociado;
- Sub Secretaría de Asuntos Académicos y Programáticos;
- Secretaría Asociada de Educación Especial;
- Sub Secretaría de Administración;
- Secretaría de Asuntos Legales y Política Pública;
- Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos;
- Oficina de Auditoría Interna;
- Oficina de Comunicaciones;
- Junta de Revisión Administrativa; y
- Oficinas Regionales Educativas (ORE) ubicadas en: Arecibo, Bayamón, Caguas, Humacao, Mayagüez, Ponce, y San Juan.



## Departamento de Educación Diagrama de Organización



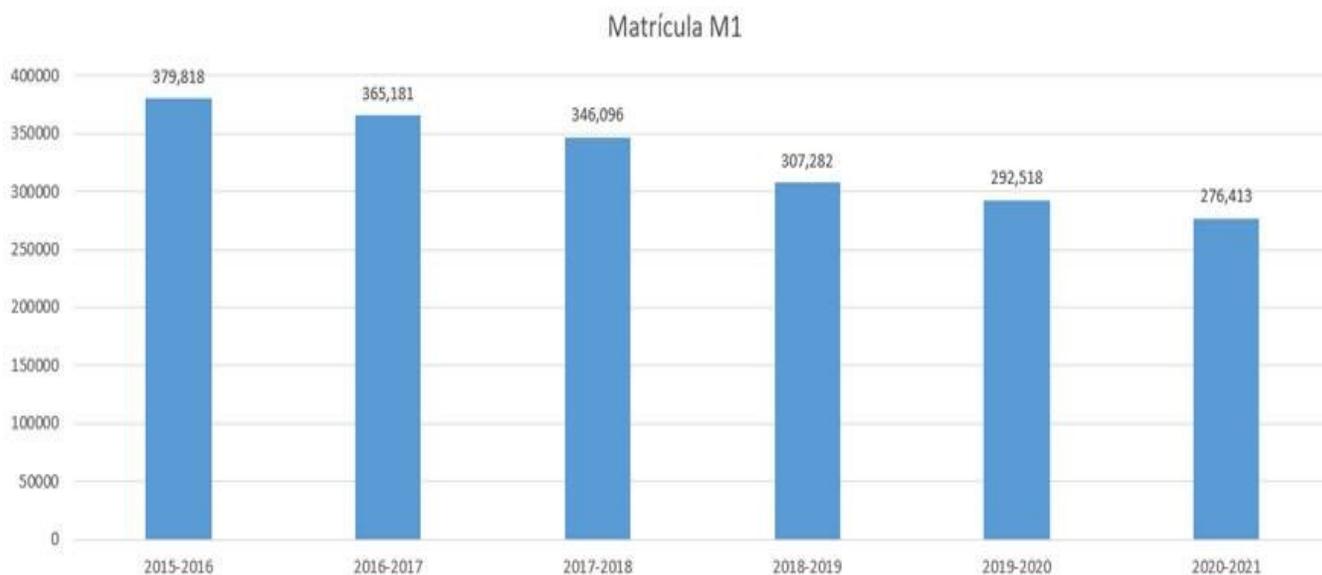
**Notas:**

1. Bajo esta unidad se encuentran las siguientes oficinas: Escuelas Alianzas y Vales Educativos, y Apoyo Regional.
2. Bajo esta Secretaría se encuentran las siguientes oficinas: Asuntos Legales, Política Pública, Contratos, Derechos Civiles, y Apelaciones del Sistema Educativo.
3. Esta Secretaría se divide en dos áreas. El Área de Servicios y Beneficios al Empleado trabaja con asuntos tales como: beneficios de retiro, mejoramiento profesional, PAE, entre otros. El Área de Administración de Recursos Humanos, por su parte, trabaja con asuntos tales como: normas y procedimientos, licencias, entre otros.
4. Atiende asuntos relacionados con servicios de apoyo para la transición a la universidad o al trabajo, desarrollo de competencias, y liderazgo del personal docente, entre otros.
5. Incluye Educación Montessori, Educación Ocupacional y Técnica, y Educación Alternativa.
6. Incluye Materias K-12 y Servicios K-12. Asimismo, servicios tales como: Bibliotecarios y de Información, Aprendices de Español e Inmigrantes, Escuelas Especializadas, y Tecnología Educativa.
7. Atiende asuntos relacionados con cumplimiento y rendición de cuentas. Esto incluye, metas programáticas académicas, progreso de escuelas, modelos predictivos para intervención temprana, entre otros.
8. Cuenta con siete (7) Centros de Servicios de Educación Especial, conforme a las oficinas regionales educativas.

## **PERFIL ESTADÍSTICO**

El DEPR cuenta con una matrícula activa de 276,413 estudiantes para el año escolar 2020-2021. De éstos, 16,272 estudiantes comenzaron su proceso educativo ingresando en el grado kínder y, aproximadamente, unos 19,976 estudiantes obtendrán su diploma de escuela superior. La matrícula activa es de 272,622, mientras que la matrícula en línea al 28 de mayo asciende a 256,486 estudiantes.

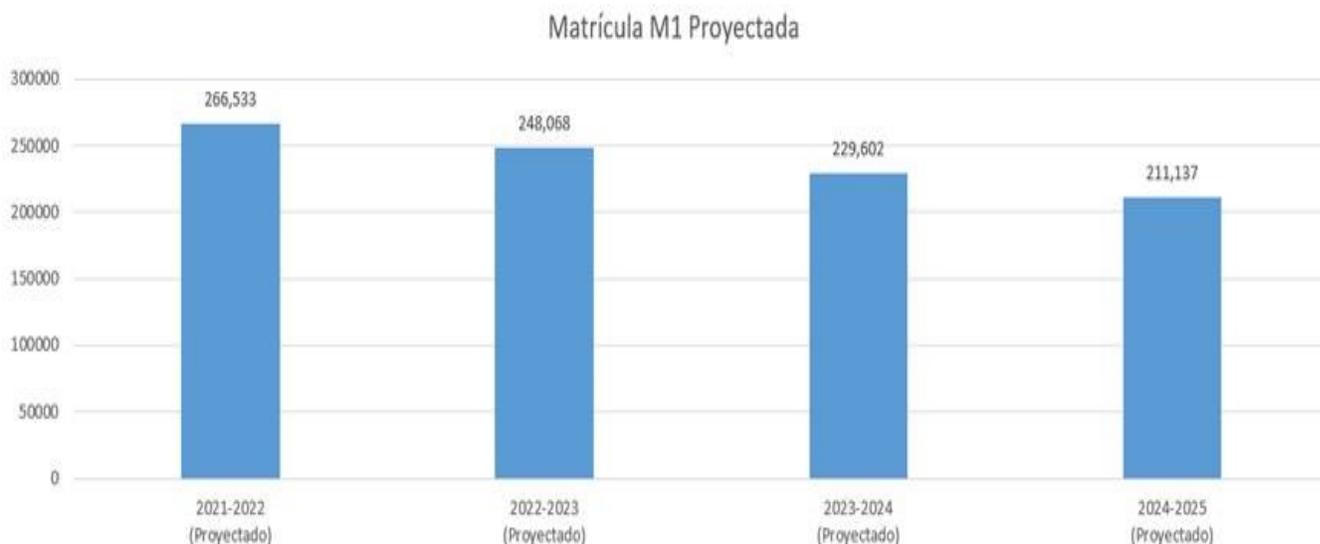
*Es importante resaltar que durante los pasados 30 años, la matrícula en las escuelas públicas se ha reducido en 41 %.<sup>2</sup>*



*La matrícula proyectada para los próximos 4 años refleja una disminución adicional de un 20 %.*

---

<sup>2</sup> Estudio realizado por *Boston Consulting* (2014)



## **I. SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS**

Al 1ro de junio de 2021, el DEPR contaba con un total de **42,786 empleados**, de los cuales 27,992 son de carácter docente, que se distribuyen en las siguientes categorías y estatus:

- 69 puestos de confianza
- 5,440 puestos regulares
- 6139 puestos transitorios
- 2722 puestos irregulares
- 1,138 jornadas parciales

El proceso nombramiento no ha comenzado para el año escolar 2021-2022. No obstante, se está finalizando la declaración de recursos disponibles y las necesidades de puestos.

Se contemplan 5,831 puesto necesarios, se desglosan;

- 5,744 puestos estatales/schoolwide
- 87 puestos federales

### **Proyecto de Integración Nomina con Tiempo Asistencia Y Licencia**

El DEPR implementó su Política de Asistencia y Puntualidad el pasado 15 de diciembre del 2020. Esta Política actualiza la normativa sobre los procesos relacionados a la justificación de ausencias y los descuentos por ausencias no justificadas. El propósito de exponer claramente las reglas de asistencia y puntualidad a los empleados para que estos puedan cumplir con su deber de asistir diariamente y honrar su horario de trabajo, así como disuadir cualquier patrón de ausentismo y promover la utilización correcta de las licencias. Nuestra expectativa es que todos los empleados del DEPR estén a tiempo y listos para trabajar en sus respectivas áreas a la hora establecida y según su jornada de trabajo.

La Oficina de Tiempo Asistencia y Licencia (TAL) creó un centro de apoyo para el proceso de integración de sistema de asistencia con nómina denominado Centro de Apoyo Tiempo, Asistencia y Licencia (CATAL). El DEPR fomenta el uso del centro para evitar los descuentos realizados en el pago quincenal y mantener el personal orientado durante el proceso de integración.

Los servicios a ofrecerse por el centro CATAL son los siguientes:

1. Cambios de contraseña para el acceso a las plataformas Kronos y DE-14
2. Actualización de los horarios conforme con la política pública establecida y las disposiciones de los convenios colectivos
3. Asignación de los empleados al reloj en el que deben registrar su asistencia
4. Ubicación de los empleados conforme su nombramiento
5. Acceso y manejo de la DE-14 electrónica
6. Aclara dudas sobre los balances de licencias
7. Activación del Time Stamp para el personal que labora de forma remota.
8. Adiestramientos a supervisores en las plataformas que interactúan con el Sistema TAL.
9. Orientación sobre el proceso de reclamación, en casos relacionados a descuentos

## **II. ESCUELAS PÚBLICAS ACTIVAS**

Nuestro sistema educativo cuenta con ochocientas cincuenta y ocho (858) escuelas públicas, distribuidas alrededor de las 7 Oficina Regionales Educativas (ORE). Dentro de estas, se encuentran cuatro (4) escuelas alianza, (13) escuelas de Educación Especial, cuarenta y siete (46) escuelas que ofrecen el método y currículo Montessori, veintiséis (26) escuelas vocacionales y noventa y tres (93) escuelas con programas vocacionales.

Finalmente, contamos sesenta y dos (62) escuelas especializadas distribuidas, según se detalla a continuación:

- 18 escuelas especializadas en Bellas Artes;
- 5 escuelas especializadas en Deportes;
- 5 escuelas especializadas con currículos innovadores;

- 11 escuelas Bilingües;
- 6 escuelas especializadas en Idiomas; y
- 9 escuelas especializadas en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (*STEM*, por sus siglas en inglés).

Además, el DEPR también posee diecisiete (17) escuelas compartidas *Shared*. Se espera que, el próximo año académico se incorporen cuatro (4) escuelas adicionales a la modalidad Montessori. Estas escuelas participaron de la primera fase de orientación por parte de la Secretaria Auxiliar de Educación Montessori.

### III. Secretaría Auxiliar Asuntos Académicos

La SAA tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo de la política pública en el área académica, ocupacional, técnica y de servicio al estudiante. El estudiante es el centro de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje y se busca su desarrollo integral.

Por medio de *Microsoft Teams* se están ofreciendo las clases bajo la modalidad remota. Los libros son digitales y cada estudiante tiene las licencias para las cinco materias básicas K-12 (español, inglés, ciencias, estudios sociales y matemáticas).

A continuación, se detallan los proyectos pendientes:

- Bibliotecas para las escuelas con una inversión de \$12 millones de fondos *Restart*. Se adjudicó la subasta y está pendiente el proceso de contratación.
- Completar el Calendario Escolar y la matrícula en línea.
- Está pendiente por solicitar una enmienda al Plan Consolidado del DEPR debido a la situación de emergencia provocada por el COVID-19, para que se autorice lo siguiente:
  - Plan nuevo estatal ARPS
  - Requerimientos de medición y *assessment*
  - Rendimiento e identificación de requerimientos
  - Reporte de notas
  - Sistema de rendición de cuentas
  - Resultados de *assessment*
  - Resultados de los indicadores académicos
  - Progreso relacionado a alcanzar las metas a largo plazo y medidas de progreso interino
  - Por ciento de estudiantes evaluados y no evaluados
  - Número y por ciento de estudiantes con las deficiencias cognitivas que estén tomando la prueba alterna
  - Comparativa de las métricas establecidas según los resultados por región educativa

## **Plan de Recuperación Académica**

El DEPR identifica las áreas de enfoque que permitirán diseñar, elaborar e implementar las acciones conjuntas y pertinentes que proveerán el apoyo específico a cada grupo de interés del sistema educativo incluyendo la comunidad escolar. Esto ayudará a cerrar las brechas del aprendizaje y el rendimiento académico para así disminuir el rezago. Las áreas de enfoque aquí presentadas permitirán redirigir y focalizar los esfuerzos del DEPR. Esto con el propósito de organizar e implementar los procesos de instrucción enfocados en cerrar las brechas y minimizar el rezago académico al maximizar los procesos de enseñanza y de comunicación con los estudiantes, sus familias, los docentes, entre otros líderes educativos.

En esta sección, se presentan las acciones académicas y administrativas que se llevarán a cabo a corto, mediano y largo plazo :

1. **Mejoría en la calidad de los datos** – Enfoque en la recopilación y el análisis de datos que permitan entender la situación actual desde distintas perspectivas para establecer planes de trabajos alineados a estudios de necesidades actualizados.
2. **Estrategias de intervención para la aceleración del aprendizaje** – Planteamiento de una diversidad de iniciativas sobre intervenciones académicas, como:
  - a. uso del tiempo en el verano para crear proyectos educativos enfocados en atender las destrezas esenciales por materias y estudiantes que hayan fracasado,
  - b. establecimiento de programas de tutorías durante el verano y el año académico 2021-2022,
  - c. creación de campamentos enfocados en proyectos de aprendizaje y enriquecimiento académico,
  - d. desarrollo de contenido curricular esencial (*blueprints*) en diversas modalidades,
  - e. uso de medios de comunicación como herramientas para el aprendizaje con una estructura académica y de medición de resultados y
  - f. utilización de plataformas tecnológicas con contenido académico e interactividad para el aprendizaje auténtico.
3. **Desarrollo socioemocional y cuidado de la salud mental de los estudiantes** – Implementación de servicios educativos y de salud enfocados en presentar estrategias para la resiliencia y el desarrollo de destrezas y actitudes esenciales para el éxito académico, tales como: motivación, esfuerzo, persistencia, tomar riesgos intelectuales, colaboración, empatía y metacognición.
4. **Apoyo a la docencia** – Implementación de un proceso de desarrollo profesional enfocado en la praxis junto a un proceso de rendición de cuentas basados en el *mentoring-coaching*. Estos adiestramientos estarán enfocados en la práctica de enseñar, basados en las

estrategias académicas identificadas para los procesos de atención del rezago académico, en las herramientas tecnológicas a utilizar para el proceso de enseñanza, en el uso de distintas modalidades de enseñanza y en prácticas educativas basadas en evidencia para la recuperación académica al considerar:

- a. La identificación y el desarrollo del contenido esencial por grado y materia.
  - b. El fortalecimiento de las destrezas previas para el desarrollo del contenido esencial de cada grado y materia.
  - c. El proceso de enseñanza y aprendizaje enfocados en destrezas de pensamiento crítico y creativo.
  - d. La integración de las Bellas Artes y la Educación Física como medios para potencial el aprendizaje del contenido esencial y el desarrollo socioemocional de los estudiantes (*Well-rounded education*).
5. **Atención e integración de las familias para el éxito académico** – Selección de distintos medios para atender las necesidades de las familias en función de los mejores intereses de sus hijos; nuestros estudiantes.
6. **Alianzas comunitarias y con el sector privado** – Creación de alianzas para promover el desarrollo de las competencias del siglo XXI para dotar a nuestros estudiantes de las destrezas imprescindibles para el progreso académico, mejorar su calidad de vida, tener acceso a recursos y a oportunidades laborales.

### **Secretaría Auxiliar de Educación Montessori (SAEM)**

La SAEM persigue desarrollar el modelo Montessori en escuelas públicas del DEPR. Los estudiantes de estas escuelas públicas trabajan en ambientes preparados para descubrir el conocimiento; estos son lugares agradables, inteligentes, atractivos y amplios donde los niños pueden moverse libremente. Éstos fomentan la independencia en cada estudiante, respetan y celebran su individualidad, el potencial que poseen y su capacidad de pensar por sí mismos. Además, promueven un aprendizaje en comunidad, en relación con otros y con el mundo.

La (SAEM) trabaja tres ejes medulares en la transformación de una comunidad escolar: el colectivo, las familias y el currículo. Actualmente, la SAEM sirve un total de **cuarenta y seis (46) escuelas**, de las cuales cuatro (4) iniciaron la etapa inicial del proceso. Las seis (4) escuelas interesadas en ser parte de la SAEM recibieron una orientación.

A diciembre de 2020, las escuelas con ofrecimiento Montessori y en fase de transformación ascienden a 46, **con una matrícula activa de 13,763** estudiantes a través de todos los niveles (Casa de Niños, Taller I, Taller II y Casa del Joven), según la información provista por la SAEM.

Actualmente, el DEPR firmó un acuerdo con el Instituto de Nueva Escuela (INE) por una cantidad **de 6 millones** para el año fiscal 2021 para la contratación de asistentes y compra de materiales instruccionales asociados a metodología Montessori. Al momento la propuesta sometida para el

próximo año académico requiere una asignación presupuestaria de 6 millones que son desglosados de la siguiente manera :

**PRESUPUESTO 2020 – 2021**  
**Petición de Asignación de Fondos al Senado de Puerto Rico**  
**Proyecto de Escuelas Públicas Montessori 2020 – 2021**

**PRESUPUESTO PROYECTO DE ASISTENTES MONTESSORI**  
**2020 - 2021**

Partida	Cantidad
<b>Costos Directos de Asistentes</b>	
Asistentes Montessori	\$ 3,406,000
Bono de Navidad	150,000
Licencias	102,000
Seguro Social	268,362
Seguro por Desempleo	189,732
Fondo del Seguro del Estado	35,080
<b>Total de Costos Directos</b>	<b>4,151,174</b>
<b>Costos Relacionados</b>	
Sistema de Nómina	24,888
Sistema de Registro de Asistencia	29,600
Prueba de Dopaje	3,984
Prueba de COVID-19	22,610
Auditoría de factura	12,000
<b>Total de Costos Relacionados</b>	<b>93,082</b>
<b>"Cost Allocation"</b>	
Personal de nómina 50%	14,000
Personal de Recursos Humanos 50%	17,466
Coordinadora del Programa de Asistentes	20,000
Preparación de informes 15%	5,400
<b>Total de "Cost Allocation"</b>	<b>56,866</b>
<b>Compra de Materiales Montessori</b>	<b>1,698,878</b>
<b>Total de Presupuesto</b>	<b>\$ 6,000,000</b>

### **Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica (SAEOT)**

La SAEOT tiene como misión trabajar para que todos los estudiantes tengan acceso a una educación ocupacional y técnica, mediante el desarrollo de servicios, programas de estudios académicos y ocupacionales. El establecimiento de acuerdos colaborativos con la industria, el comercio e instituciones postsecundarias le facilita al estudiante obtener un certificado técnico, una credencial, una licencia o un grado universitario para ser exitoso y competitivo en la sociedad laboral de la que forma parte.

**Se solicitó y se concedió la autorización de uso de los fondos bajo la ley ESEA, Perkins V y Educación Especial 19-20 por parte del Departamento de Educación Federal (USDE). De igual manera se solicitó y autorizó el uso de los fondos ESSER1.**

Está en proceso la constitución de la Junta de Educación Técnica de acuerdo con la Ley 85-2018, *supra*, Nombramiento del Director de Asistencia Económica, el Director de la Docencia y el Director de Asuntos Estudiantiles.

## **Secretaría Auxiliar de Educación Alternativa (SAEA)**

La SAEA ofrece actividades dirigidas a proveer servicios educativos a estudiantes del sistema público y adultos en un horario extendido.

Se encuentra pendiente el contrato para el Sistema de Información de Adultos (SIA) y la contratación de lectores para leer las propuestas del PEA para los próximos cuatro años.

### **Educación Alternativa**

La Secretaría Auxiliar de Educación Alternativa ofrece actividades dirigidas a proveer servicios educativos a estudiantes del sistema público y adultos en un horario extendido y por medio de los siguientes programas: Programa de Educación para Adultos (PEA), Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones (UEDC), Agencia Aprobadora de Servicios Educativos a Veteranos, Asistencia Económica al Veterano y Donativos Legislativos, el Programa *Neglected and Delinquent* y Escuelas Correccionales.

El **Programa de Educación para Adultos (PEA)**, tiene como meta propiciar, facilitar y ampliar las oportunidades educativas y de empleo para los jóvenes y adultos que están fuera de la escuela y desean iniciar o proseguir sus estudios o cualificar para un empleo. En este año escolar, el programa tiene 27 centros, 9 instituciones sin fines de lucro y se ofrecen servicios en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. El total de matriculados es de **6,129** participantes donde **3,911** son participantes activos. A estos estudiantes se les entregó una computadora para que pudieran tomar sus clases en línea.

Durante el año escolar 2020-2021 se ofrecieron talleres profesionales a maestros, directores, maestros bibliotecarios y consejeros. Igualmente se certificaron a maestros de inglés para ofrecer las pruebas *Best Plus*. También, se certificó a un maestro de Inglés de cada centro y al 100% de los directores y consejeros en Rutas Ocupaciones. Adicional se cumplió con todos los informes requeridos por el gobierno federal tales como: *National Report Systems, Annual Statistical Performance Report, Annual Narrative Report, Annual Data Quality, Checklist, Assesment Policy* y *NRS Performance*.

En cuanto a la contratación, las Oficinas Regionales Educativas contrataron el 85% del personal de cada centro. El programa le brindó al personal de las ORE y personal de los centros, asistencia técnica para que pudieran implantar los proyectos efectivamente. En este año se implementó por primera vez el servicio de Educación y Capacitación Integrada, adiestrando a los estudiantes en las credenciales de OSHA y cuidado de ancianos.

Entre otros, se firmaron los MOU con las Juntas de Desarrollo Laboral. A su vez se contrataron los representantes de 8 Centros de Gestión Única. Los representantes han atendido a todos los individuos que asisten a los Centros de Gestión Única y necesitan los servicios del Programa de Educación para Adultos. Por otro lado, se implementó el Plan Estatal Unificado. Adicional se realizó la nueva competencia del programa según se establece en el Plan Estatal Unificado.

En cuanto a las proyecciones para el año escolar 2021-2023 el programa pretende ampliar sus servicios y tener un centro en cada Municipio. Igualmente deseamos ampliar los servicios de Educación y Capacitación Integrada a más centros e impactar más estudiantes. Por otro lado, se estará trabajando con la revisión del Currículo del PEA y diseñando el currículo de Inglés Conversacional. Adicional, se contratará una compañía para realizar mejoras en la plataforma del Sistema de Información de Adultos (SIA) para alinear la plataforma a los requerimientos del gobierno federal.

La **Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones(UEDC)**, Durante el año escolar 2020-2021 la UEDC logró administrar un total de tres mil doscientos cinco (3,205) exámenes. También, emitió la totalidad de mil sesenta y tres (1,063) diplomas de Escuela Superior y expidió un total de doscientas treinta y cinco (235) transcripciones y certificaciones. De los tres mil doscientos cinco (3,205) exámenes administrados, un total de quinientos dieciséis (516) participantes tomaron el Examen de Equivalencia de Escuela Superior de los cuales cuatrocientos cincuenta y dos (452) lograron aprobarlo para un promedio de un ochenta y siete por ciento (87%). Dos mil doscientos sesenta y tres (2,263) exámenes de asignatura les fueron administrados a los participantes del Programa de Educación para Adultos, donde un total de dos mil doscientos cincuenta y dos (2,252) lograron aprobar los exámenes. Esto representa que el noventa y nueve por ciento (99%) aprobaron con éxito. Alrededor de trescientos diez (310) estudiantes de escuela superior tomaron Exámenes de Asignatura de Escuela Secundaria. Trescientos ocho (308) aprobaron para un promedio de un noventa y nueve por ciento (99%) de efectividad. Sobre ciento dieciséis (116) participantes tomaron exámenes de ubicación para un total de noventa y ocho (98) participantes obtuvieron el noveno grado y ocho (8) examinados completaron los requisitos del sexto grado. Las proyecciones con respecto a la optimización de los servicios se cementan en la proyección de la automatización de estos. La optimización de los servicios que brinda la UEDC radica en la perspectiva que para los años 2022 y 2023 se utilice la tecnología como aliada con el fin de proveer y tener más alcance en la población. Esto implica que se estará auscultando la búsqueda de recursos para la maximización de la plataforma digital de la UEDC y la revisión del Examen de Equivalencia de Escuela Superior, según la Ley 2017 de 28 de agosto de 2003 y poder proveer un servicio más ágil y rápido.

Los **Centros C.A.S.A** ofrecen servicios para estudiantes de 13 a 21 años que estén en alto riesgo de abandonar la escuela o que la hayan abandonado. En este año escolar 2020-2021, **hay 15 centros y 1,651 estudiantes recibiendo servicios**. Las proyecciones para el curso escolar 2021-2022 es de llegar a servir 1,700 estudiantes.

La **Oficina de Donativos Legislativos** desarrolla jóvenes líderes, capaces de dirigir procesos transformadores en sus familias, sus comunidades y su país a través de **12 centros de educación alternativa para estudiantes en riesgo de abandonar la escuela o que la hayan abandonado**. Para el año escolar 2020-2021 hubo 12 centros (Alianza) con **1,200 participantes y el Colegio San Gabriel que tiene 55 participantes**. Las proyecciones son suscribir los acuerdos con estas instituciones a más tardar en agosto del 2021 para que los servicios de los estudiantes no se vean afectados.

La **Oficina de Asistencia Económica al Veterano** para estudios a veteranos otorgó 8 becas por semestre a veteranos que deseaban mejorar su preparación académica y que hubieran agotado los beneficios de veteranos. Las proyecciones son ofrecer Asistencia Económica a veteranos que deseen mejorar su preparación académica y hayan agotado los beneficios de veteranos. Adicional a aumentar la cantidad de becas por semestre, proyectamos tener 20 participantes.

La **Agencia Aprobadora de Servicios Educativos al Veterano** es responsable de aprobar programas educativos ofreciendo asistencia técnica a los oficiales de aquellas instituciones postsecundarias, públicas o privadas en el cumplimiento de las regulaciones capítulo 38 de los EE. UU. y la administración de veteranos. El informe de logros del año fiscal 2021-2022 se encuentra en curso. Entre los logros que podemos destacar, en lo que va del año fiscal federal 2021 (octubre 2020 a septiembre 2021), son haber logrado revisar una gran cantidad de catálogos y actualizar información en los expedientes de las instituciones educativas. Al momento hemos completado 1,166 acciones de aprobación hasta marzo 2021. Actualmente, hemos completado 8 de las 15 auditorías asignadas y se ha brindado la asistencia técnica necesaria a las instituciones educativas para que continúen en cumplimiento con las regulaciones estatales y federales. Seguimos trabajando para que los logros para este año fiscal federal sean los esperados y de ser posible sobrepasen las expectativas. Una vez más esperamos que nos asignen una calificación de Satisfactorio y que las aprobaciones sobrepasen las del año anterior.

**Las Escuelas Correccionales** se encuentran ubicadas en las regiones de Arecibo, Bayamón, Caguas, Mayagüez y Ponce. Durante este año académico entendiéndose 2020-2021 hubo una **participación de 1,850 estudiantes en los programas académicos y vocacionales**. Se ofrecieron los servicios remotos por motivo de la pandemia, los maestros prepararon sus tareas siendo las mismas entregadas y recogidas semanalmente. Más del 83% de la matrícula fueron promovidos de grado y obtuvieron certificaciones de horas en los talleres vocacionales.

Cabe señalar que actualmente contamos con un personal altamente cualificado y han participado del desarrollo profesional ofrecidos por el Departamento de Educación.

Se adquirieron materiales y equipo de la Secretaría de Educación Alternativa y se entregaron las solicitudes de compra de los cursos ocupacionales en la Secretaría Auxiliar de Educación Vocacional y fueron recibidos.

El año 2021-2022 se espera con la mayor cantidad, estructuralmente posible, de ofrecimientos educativos. Se proyecta para el próximo año académico se cuente con los recursos humanos necesarios para así aumentar la oferta académica en las instituciones correccionales y brindar un servicio educativo que cumpla con las exigencias del programa. Esto propiciará que podamos expandir los servicios académicos a las diferentes custodias y grupos creando organizaciones escolares alternas y escalonadas.

Además, se contempla la aprobación de talleres ocupacionales para la creación de alianzas entre los servicios que podemos ofrecer en los talleres ocupacionales y las agencias del servicio público. Se pretende que, a través de los cursos ocupacionales de nueva creación, se fomente la venta de los productos cosechados en las áreas verdes de las instituciones correccionales. Como parte de

los logros que se esperan obtener se destaca el ofrecimiento de talleres a maestros de tecnología para que estos amplíen sus conocimientos. Se espera poder ofrecer exámenes de equivalencia y de duodécimo grado a la mayor cantidad de participantes que así lo requieran. Se debe hacer uso de las nuevas facilidades escolares de la Institución Correccional Guerrero en Aguadilla. Esperamos poder contar con el Programa de Educación para Adultos para que nos brinde apoyo académico en las áreas donde no podamos brindar los servicios educativos por falta de recurso humano. Se espera recibir los materiales y equipo solicitado a la Secretaría Ocupacional y Técnica a través de los fondos provisto por la *Ley Carl D. Perkins Career and Technical Education Act (2006)* . Se espera se realicen los arreglos de infraestructura de los salones vocacionales y académicos de las escuelas correccionales para ofrecer mejores servicios.

**Las Instituciones Juveniles** cuentan con dos instituciones en la Región Educativa de Ponce. Para este año entiéndase 2020-2021 lograron reclutar el 80% del personal. Se matriculó el 100% de la población en los cursos académicos y vocacionales para dar continuidad a la enseñanza pública recibida. El 100% de los estudiantes recibieron tutorías para reforzar las destrezas de español, inglés, ciencia y matemáticas. Se ofrecieron las clases a través de módulos y en la modalidad virtual, sin embargo, los maestros asistieron de forma presencial para apoyar a los estudiantes en el proceso educativo. Las actividades de integración de padres se están trabajando para finales del mes de junio al igual que los reconocimientos de logros a los estudiantes. Se ofrecieron los materiales y equipos necesarios para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Se ofrecieron talleres a maestros por la plataforma de *TEAMS*. Se ofreció el *College Board* en diciembre 2020 y abril 2021.

El año escolar 2021-2022 se espera contar con los servicios de psicología y consejería escolar. Adicional contratar al 100% de los maestros para ofrecer los servicios educativos. Continuar realizando las actividades académicas y vocacionales. De igual manera, establecer alianzas con instituciones públicas, privadas e instituciones post secundarias.

#### **IV. La Secretaría Auxiliar de Servicios Integrados al Estudiante, Familia y la Comunidad**

La Secretaría Auxiliar de Servicios Integrados al Estudiante, Familia y la Comunidad está ubicada en la nueva sede del Departamento de Educación. La misma está compuesta por nueve programas los cuales son: Programa de Consejería Profesional Escolar, Programa de Trabajo Social Escolar, Programa de Enfermería Escolar, Programa de Familia y Comunidad, Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica, Unidad de Estudios de Equivalencia, Aprendices del Español como Segundo Idioma e Inmigrantes. Los logros de la Secretaria Auxiliar están basados y evidenciados por los diferentes programas y serán mencionados en este documento.

Durante este cuatrienio, se desarrolló el **Modelo Biopsicosocial** para atender a los estudiantes de manera integral y brindarles apoyo en la salud física y emocional. Los programas de Enfermería y Psicología Escolar se integraron a los servicios brindados por los consejeros profesionales escolares y trabajadores sociales en cada una de las escuelas. Estos puestos son transitorios y se sufragaron en parte con los fondos de *Restart* y *ESSER (Cares Act)*.

- **Actualmente el Departamento cuenta con 759 psicólogos ofreciendo servicios directos en nuestras escuelas y 817 enfermeros nombrados**

## **V. DESARROLLO PROFESIONAL**

El DEPR tiene como una de sus metas principales la capacitación de su personal mediante un programa de desarrollo profesional. A través de este, se fortalecieron las prácticas laborales y educativas. De igual manera, responde a las necesidades y circunstancias que el DEPR experimentó en estos últimos cuatro años (huracanes, sismos y pandemia).

Las áreas en las que el desarrollo profesional estuvo enmarcado fueron: académicas, tecnológicas, sociales y emocionales con la finalidad de aumentar las competencias del personal y ofrecerles herramientas laborales de alto impacto al personal.

El programa de desarrollo profesional fue implementado en seis rutas para proveer el servicio de capacitación, según se discute a continuación:

**Ruta 1- DE-INNOVA-** esta ruta es un plan de trabajo de la OSIATD, con una **inversión de \$26 millones de fondos *Restart*** para beneficiar a 30 mil docentes y se espera completar para junio de 2021.

**Ruta 2- Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de PR (OATRH)-** El DEPR analiza los ofrecimientos del catálogo que presenta la UPR a OATRH.

**Ruta 3- UPR/ DEPR- Alianza entre UPR y el DEPR, para atender al 100 % de los empleados.** Mediante esta iniciativa se ofrecen talleres y adiestramientos de diversas temáticas de desarrollo profesional, incluyendo certificados profesionales (Lenguaje de Señas, Salud, Biblioteca y Artes Editoriales) y créditos universitarios.

Se encuentra pendiente el acuerdo para brindar las tutorías para todos los grados de las 858 escuelas y adelanto de los cursos de los grados de undécimo y duodécimo (escuelas especializadas, alrededor de 800 estudiantes). A través de una inversión de \$10 millones de una asignación especial otorgada por la Junta de Control Fiscal.

**Ruta 4- Planes de Trabajo-** Los gerentes de operaciones del DEPR realizan peticiones de fondos a través de PT para ofrecimiento de desarrollo profesional, entre otros.

**Ruta 5- Alianzas-** Alianzas con entidades públicas y privadas para Proyectos de Desarrollo Profesional.

**Ruta 6- Diseño de excelencia escolar de las escuelas.** Los directores escolares reciben presupuesto para la compra de desarrollo profesional para docentes y padres, madres o encargados.

## VI. EDUCACIÓN ESPECIAL

### Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE)

La SAEE es responsable de establecer e interpretar la legislación federal y estatal disponible para desarrollar la política pública requerida para la prestación de servicios de educación especial en Puerto Rico. Investiga y promueve las mejores prácticas en la enseñanza para la población con discapacidades, ofreciendo sus servicios a través de los servicios educativos y de apoyo, servicios relacionados, asistencia tecnológica y transportación.

Actualmente, contamos con una matrícula activa de 111,060 estudiantes participantes del programa, 5,283 maestros y 5,703 asistentes de servicios de los cuales 2,228 son permanentes y 3,475 son contratados bajo el mecanismo de puestos irregulares basado en la necesidad de los estudiantes.

La SAEE logró la respuesta inmediata de los cambios en los requerimientos de monitoria y cumplimiento de la sentencia por estipulación del caso *Rosa Lydia Vélez vs. DEPR*. Se realizó, además, la primera actualización en ocho años de la plataforma **Mi Portal Especial (MiPE)**. La revisión, aprobación y publicación de **reglamentos, manuales y guías** en cumplimiento con requisitos federales. Por otro lado, se logró la publicación de la **Página de Educación Especial dentro del DE-Digital**, la implementación de **Política Pública** para tener disponibles al público las resoluciones de los jueces administrativos que presiden las vistas de educación especial, a través de un enlace en la página oficial del DEPR. Adicionalmente, se implementó la modificación de la Política Pública de Organización Escolar para ofrecer un **Diploma Modificado o Diploma Alternativo**, y la revisión y actualización de acuerdos interagenciales.

Actualmente se encuentran pendiente los siguientes proyectos:

- Salones sensoriales - materiales y equipo con una inversión de \$5.3 millones de fondos *Restart*.
- Firma digitalizada de los padres de los estudiantes de educación especial en el plan educativo individualizado (PEI)

Además está pendiente el análisis de Puestos de Educación Especial necesarios para el año escolar 2021-2021. Mediante este análisis el equipo de educación especial analiza la matrícula de EE en cada escuela y se asegura de que se asignen en la solicitud de puestos los asistentes de servicios y maestros necesarios para el próximo curso escolar, y la revisión de los Programas Educativos Individualizados del 100% de los estudiantes de Educación Especial.

### Unidad Secretarial de Querellas de Educación Especial y Remedio Provisional

La Unidad Secretarial de Querellas y Remedio Provisional maneja dos programas de impacto a la población de educación especial. El primero de ellos, el **proceso de querellas** según establecido en la Ley IDEA y la Ley 85-2018. Esto incluye, asegurar la contratación de jueces y mediadores y monitorear el cumplimiento con los términos para la solución de querellas y el debido proceso de ley de los padres, las madres o los encargados que usan este mecanismo.

Por otro lado, a través del mecanismo de **remedio provisional** se ofrece una alternativa a la población de estudiantes que han sido evaluados y diagnosticados como estudiantes que requieren una educación y servicios especiales, pero que el DEPR no pudo brindarles los servicios requeridos.

Los servicios que pueden ser solicitados a través de remedio provisional son: evaluación inicial, reevaluación, terapias, evaluación de asistencia tecnológica, compra de equipo de asistencia tecnológica, servicios de transportación, beca de transportación, servicios de enfermera, asistentes de servicios y remoción de barreras.

El mecanismo de remedio permite que el padre, la madre o el encargado contrate directamente un proveedor y el DEPR pague esa factura de servicio, siempre que cumpla con la reglamentación del programa y se mantenga dentro de la escala de tarifas establecida.

### ***Adjuste a las Tarifas de proveedores de la Unidad de Querellas y Remedio Provisional***

A tenor de lo ordenado por el Tribunal en el pleito de clase de Rosa Lydia Vélez v. Departamento de Educación, el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) creó la Unidad Secretarial para el Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional (USPQRP) para atender el Procedimiento Administrativo de Querellas de Educación Especial y el Remedio Provisional.<sup>3</sup>

El Remedio Provisional fue creado como alternativa para ofrecer determinados servicios relacionados o suplementarios a aquellos estudiantes que, sin duda, tienen derecho al servicio y cuyo único impedimento para recibirlo es que el DEPR no puede ofrecerlo en el momento en que se determina su necesidad. Las directrices para ofrecerlo y los procedimientos para solicitarlo están descritos en el Reglamento Operacional del Procedimiento de Remedio Provisional.<sup>4</sup>

El mencionado reglamento también rige la forma en que los padres, madres o tutores legales identificarán a un proveedor que pueda ofrecer el servicio y la forma en que detallarán en el contrato los servicios a ser prestados, incluyendo la frecuencia, modalidad, lugar y costo. **Estos costos deberán estar enmarcados dentro de las tarifas establecidas por la Agencia para los servicios provistos a través la USPQRP, las cuales podrán ser revisadas anualmente.**<sup>5</sup>

Como parte del Plan Fiscal 2020 para Puerto Rico, la Junta de Control Fiscal requirió que el DEPR hiciera un análisis de las tarifas de terapias y evaluaciones ofrecidas a través de la USPQRP para garantizar que se ajustan a los precios del mercado. Conforme a lo anterior, el DEPR completó el estudio de estas. La metodología utilizada se basó principalmente en el programa de tarifas de Medicare (*Medicare Fee Schedule* o MFS) desarrollado por el Centro de Servicios de Medicare y Medicaid (*Center for Medicare and Medicaid Services*), así como las categorías de códigos (*Current Procedural Terminology* o CPT) de la *American Medical Association* (AMA). A su vez,

---

<sup>3</sup> Rosa Lydia Vélez v. Departamento de Educación, KPE-1980-1738 (1980).

<sup>4</sup> Depto. Educ., Reglamento operacional del procedimiento de remedio provisional, Núm.9167 (26 de febrero de 2020), <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/9167.pdf>.

<sup>5</sup> *Id.* pág. 8.

el análisis tomó en consideración el mercado privado y la disposición de la Administración de Seguros de Salud (ASES) de adoptar el 70% del *Medicare Fee Schedule* para Puerto Rico como tarifa mínima para el pago por servicios ofrecidos a los beneficiarios del Plan Vital. También se hicieron entrevistas a especialistas de ciertas disciplinas para corroborar la compensación que regularmente devengan por los mismos servicios.

Parte de las recomendaciones del estudio es ajustar proporcionalmente algunas tarifas de acuerdo con la duración de la terapia porque tienen el mismo costo, aunque sea de 30, 40 o 60 minutos. Además, recomiendan aumentar y reducir ciertas tarifas porque se encontró que están en desproporción con la compensación adecuada. También, se recomendó reducir el costo de las tarifas grupales porque algunas tienen el mismo costo que las individuales y otras están muy por encima del mercado actual.

El DEPR emitió un comunicado a todos los proveedores que tienen actualmente contrato con la USPQRP informándoles las tarifas recomendadas, las cuales podrían ser efectivas para el próximo año escolar 2020-2021. Se le otorgó un periodo de comentarios, que vence el 3 de junio de 2021, para que expusieran su posición en cuanto al estudio y las recomendaciones que se desprenden del mismo. Como parte de este proceso, el DEPR también se ha reunido con proveedores para escuchar preocupaciones en cuanto a los códigos utilizados, así como otras inquietudes relacionadas.

Una vez finalice este periodo, el DEPR emitirá el memorando final con las tarifas para el año escolar 2020-2021.

## **VII. TRANSFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PLATAFORMAS) PARA LA TOMA DE DECISIONES**

Con el fin de ofrecer un servicio de calidad, en busca de la eficiencia de los procesos y protocolos del DEPR, se ha realizado una inversión sustancial en el área de tecnología, a través del desarrollo, actualización y licenciamiento de varias plataformas.

Se creó el Sistema de Reclutamiento en Recursos Humanos y se habilitó la Certificado Docente en línea. Para poder ofrecer las clases mediante la modalidad remota se adquirieron y entregaron **230 mil devices (laptops y iPads)** para los estudiantes y hay disponibles 30 mil laptops para el personal docente. Además, se brindaron **148,340 vouchers de Internet**, a través de Hacienda, para la contratación de la compañía de servicio de la Internet con una inversión de **\$47.4 millones**.

Está pendiente para la firma el Proceso de compra del cuadro telefónico VOIP y el Memorando con instrucciones para el manejo de las computadoras al completar el año escolar y se registren las computadoras de los estudiantes.

Están en proceso las siguientes iniciativas:

Proyecto	Impacto	Presupuesto	Fondos	Línea de Tiempo	Estatus
Sustitución del Sistema de Información Estudiantil	Mayor funcionalidad, mejor funcionamiento y costo efectividad.	\$10,000,000.00	ESSE R 2	RFP - agosto 2021 Finalizado 30 de junio 2022	Preparación de RFP
Adquisición e Instalación de cuadro telefónico VOiP	100% de las escuelas y dependencias del DE	\$4,000,000.00	ESSE R 1	Publicación RFP- junio 2021 Contrato - agosto 2021 Culminación - febrero 2022	RFP listo y en proceso con la ASG
Gobernanza de Datos- interoperabilidad	Maestros, directores y personal gerencial en Nivel Central	Por ser determinado		Julio 2021 - Junio 2023	Proceso de selección y Consultores para gerencia del proyecto
Administradores de Sistemas	Nombramiento de 6 puestos de Analista de Tecnología Cibernética para administrar los sistemas de información		Estatales	Junio 2021- agosto 2021	Convocatoria publicada
Extensión del Proyecto DE Innova	Seguimiento a los servicios de <i>help desk</i> y gerencia de proyecto. Seguimiento a los adiestramientos y extensión a adiestramientos a personal clasificado.		ESSE R	Julio 2021- junio 2022	Plan sometido a la SAAF

Extensión de servicio para Red WIFI. Apoyo técnico y servicio para la red WIFI de las escuelas.	Apoyo y servicio para la red WIFI de las escuelas.	\$169,000.00	Estatal	julio 2021- junio 2022	Proceso de contratación
Aumento de Ancho de Banda a 1GB a todas las escuelas	100% de las escuelas e institutos	\$16,713,115.20	90% E rate/ 10% estatal	Julio 2021- junio 2022	Proceso de contratación
Vales para pago de Internet a Maestros y estudiantes. Un vale de \$50.00 mensual para el pago de servicio de Internet.	30% de los estudiantes; 100% de los maestros	\$80,000,000.00	ESSE R 2	Junio 2021 - diciembre 2021	En proceso de coordinación

### **III. AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS (AEA)**

La AEA tiene la autoridad legal para operar los programas de los servicios de alimentos y ofrecer una alimentación adecuada, balanceada y libre de costo a los niños y jóvenes, desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, que asisten a las escuelas públicas y a las escuelas privadas que operan sin fines de lucro.

Los programas de servicios de alimentos que ofrece la AEA son el desayuno, el almuerzo y la merienda escolar, el Programa de Servicios de Alimentos para Verano y el Programa de Frutas y Hortalizas Frescas. Las operaciones de la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN) se sufragan con un **99.95 % de fondos federales y un pareo de un 0.05 %**.

En **situaciones de emergencia**, la AEA es responsable de la alimentación de las personas albergadas en refugios y los trabajadores de emergencia. Durante la emergencia de los terremotos, la AEA ofreció 170 mil servicios de alimentos. Además, se proveyeron 1.8 millones almuerzos a través del Programa de Servicios de Alimentos para Verano (PSAV) de acuerdo con las necesidades identificada por los alcaldes, quienes, a su vez, tienen la responsabilidad del recogido

y distribución de los alimentos. Como medida preventiva para la temporada de huracanes, también se prepararon los comedores escolares con todos los alimentos y materiales necesarios para una respuesta inmediata.

- Instalación de **las campanas de estufas y los sistemas de extinción de incendios**, con una **inversión de \$21 millones**. Entendemos que hay una situación con la Unión de Comedores Escolares que esta retrasando la instalación.
- **Sistema de Computadoras para la operación de la Autoridad de Alimentos Escolares (SFA)** para administrar en línea la planificación del menú, la compra de alimentos, el control de inventario, la recepción y distribución de alimentos, la preparación de alimentos, el seguimiento de comidas y el desarrollo de informes de reembolso. El presupuesto es de \$6.7 millones.

*Raciones Servidas por la Autoridad Escolar de Alimentos*

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Desayunos servidos</b>	<b>Almuerzos servidos</b>
2020	<b>Mayo</b>	-	995,527
	<b>Junio</b>	-	1,503,259
	<b>Julio</b>	-	549,807
	<b>Agosto</b>	-	81,217
	<b>Septiembre</b>	-	142,661
	<b>Octubre</b>	-	1,276,498
	<b>Noviembre</b>	-	742,438
	<b>Diciembre</b>	-	828,987
2021	<b>Enero</b>	-	782,974
	<b>Febrero</b>	-	1,180,170
	<b>Marzo</b>	1,241,808	1,373,532
	<b>Abril</b>	1,221,948	1,295,586
	<b>Mayo</b>	1,016,571	1,103,091
	<b>Totales</b>	3,480,327	11,855,747

## **VIII. SEGURIDAD ESCOLAR**

La Oficina de Seguridad es la encargada de crear e implementar planes de seguridad y planes de emergencia con el objetivo de que todo empleado y estudiante esté seguro en cualquier situación de emergencia o peligro.

De fondos *Restart* están en proceso las siguientes iniciativas:

- Radios bidireccionales para todas las escuelas y regiones educativas con una inversión de \$12 millones. El contrato esta para la revisión de la Oficina de Contratos.

De fondos estatales se han realizado o se encuentran en proceso las siguientes iniciativas:

<b>Iniciativa</b>	<b>Inversión</b>	<b>Fondos</b>
858 carpas para la toma de temperatura y proceso de entrega de alimentos. Pendiente en ASG.	2.5	OE-2021-015
2 millones de mascarillas, 726 dispensadores de papel para la preparación de la reapertura de las 124 escuelas de 1ra fase en todas las regiones escolares	0.5	OE-2021-015
179 mil rótulos para la preparación de la apertura de las 124 escuelas de 1ra fase en todas las regiones escolares	0.4	OE-2021-015
Conserjes adicionales para las 124 escuelas de 1ra fase en todas las regiones escolares	2.7	OE-2021-015
Guardias adicionales para las 124 escuelas de 1ra fase en todas las regiones escolares	2.3	OE-2021-015
Compra de 5,000 estaciones para las 274 escuelas de la 1ra fase y 2da fase.	3.3	OE-2021-015
393,600 rótulos para la preparación de la apertura de las 734 escuelas en todas las regiones escolares. Pendiente en ASG.	1.3	OE-2021-015
3,424 sillas (4 por escuela) y 1,712 mesas (2 mesas por escuela) para 858 escuelas. Pendiente en ASG.	0.2	OE-2021-015

## **IX. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y RECONSTRUCCIÓN**

La Oficina de Infraestructura y Reconstrucción tiene como propósito:

- identificar y registrar los daños causados por los fenómenos atmosféricos posterior a una declaración de emergencia;
- solicitar los recursos necesarios para atender la emergencia y la construcción/reconstrucción de obras permanentes;
- desarrollar e implementar un plan estratégico a mediano y largo plazo para la reconstrucción de infraestructura del Departamento de Educación (DEPR);

- supervisar y monitorear las obras que se realizan para asegurar que las mismas estén en cumplimiento con las regulaciones federales y estatales; y
- crear eficientemente la gestión de los recursos y liquidación de las subvenciones otorgadas por el Gobierno Federal.

### **Plan de Reapertura del Sur**

Los terremotos ocasionaron múltiples daños estructurales a los planteles escolares. El DEPR gestionó unas inspecciones oculares que identificaron, un total 555 planteles como aptos o verdes, 209 planteles como parcialmente aptos o amarillos y 49 planteles como no aptos o rojos. De estas 858 escuelas, 127 son Siglo XXI, o históricas.

FEMA catalogó 14 municipios como Zona 0 y elegibles para Asistencia Pública: Mayagüez, Yauco, Lajas, San German, Las Marías, Ponce, Juana Diaz, Adjuntas, Utuado, Guánica, Guayanilla, Peñuelas, Sabana Grande, Jayuya, además aprobó la declaración de emergencia en 157 planteles escolares ubicados en estos municipios.

Para establecer el plan de reapertura de la Zona 0, el DEPR coordinó un esfuerzo interagencial que envuelve a AEP, AFI, OMEP y algunos municipios para asegurar la rehabilitación de los planteles del sur. Se asignaron un total de \$27M para estos fines y la mayoría de estos trabajos comenzarán este mes de junio.

De igual manera, se obligaron **\$46 millones** destinados a la Autoridad de Financiamiento e Infraestructura (AFI) para la compra de estructuras modulares que servirán como escuelas temporeras y facilitará la reanudación de clases el próximo semestre. Esta iniciativa de mediano plazo debe seguir los procesos de cumplimiento de FEMA para ser elegibles para reembolso federal de un 75%.

### ***Estrategias de reparación a corto plazo***

- Reparación de las escuelas que requieren trabajos menores que pueden completarse en un periodo de tiempo corto.

Se han identificado **112 de las 156 escuelas** en la zona cero que tienen potencial de ser acondicionadas para el próximo año escolar.

### ***Estrategias a Mediano Plazo***

- Reparaciones y reclasificación de las escuelas fuera de zona cero para tener la mayor cantidad de escuelas disponibles ante el inicio del año académico.
- Instalación de los módulos para el establecimiento de escuelas temporeras en los municipios más críticos de la zona cero.

### ***Estrategias a Largo Plazo***

- Reconstrucción del sistema a largo plazo mediante la contratación de una firma de manejo de proyectos a través PMO
- Elaboración del plan maestro del sistema de educación para maximizar la utilización de los fondos obligados por FEMA como parte del desastre de Maria

Bajo la reglamentación de FEMA, se requiere su aprobación de un plan y alcance de trabajo para cada escuela, el cual se basará en la evaluación de daños que somete el DEPR. Una vez FEMA otorgue la aprobación, se podrán comenzar los trabajos de reconstrucción.

Por el momento hay obligados \$16 millones. FEMA va a trabajar en la versión del DAC (gastos administrativos) y está cantidad podría ascender a aproximadamente \$132 millones, desglosados de la siguiente manera:

- DAC – Gastos administrativos reembolsables un 100% por FEMA:
  - PRDE Recovery Office \$14 millones
  - PMO \$100 millones
  - Grants \$18 millones

#### **X. OFICINA DE MANEJO DE ESCUELAS (OMEP)**

La OMEP adscrita al DEPR, se crea mediante la Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990 con el fin de poner en función un programa acelerado de reparación y embellecimiento de planteles escolares y la compra de libros, pupitres, materiales y equipo didáctico para el proceso enseñanza-aprendizaje.

De fondos *Restart* están en proceso las siguientes iniciativas:

<b>Iniciativa</b>	<b>Inversión</b>
Cisternas de las escuelas y regiones educativas	1.3
Inspección de generadores y cisternas – escuelas públicas	3.1
Inspección de generadores y cisternas – escuelas privadas	.1
Compra e instalación de mallas para el control de aves	9.7

#### **XI. SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS FEDERALES (SAAF)**

La SAAF es responsable de canalizar y administrar las aportaciones federales, las cuales provienen en su mayoría de programas basados en la Ley de Educación Elemental y Secundaria de 1965, según enmendada, (ESSA, por sus siglas en inglés), entre otras.

Las aportaciones federales, al fondo consolidado de *Schoolwide*, se suman a los fondos estatales para la implementación de los diversos planes escolares que atienden las necesidades educativas

particulares de las escuelas elegibles del sistema. Por medio de los planes escolares se sufragán los costos de nómina de maestros, materiales, servicios a padres, madres o encargados y familias, y otros relacionados con el ofrecimiento de un servicio educativo que trabaje con las necesidades identificadas en cada comunidad escolar. Para este año, la aportación de *Schoolwide* fue de \$276.4 millones, lo que representa una disminución de un 10.9 % desde el año 2017 (SW18).

La SAAF evalúa y aprueba los planes de trabajo para la implementación de iniciativas suplementarias e innovadoras, de acuerdo con los objetivos y necesidades identificados por el DEPR. Como parte de las funciones operacionales de la SAAF, se realizan monitorias, se brinda asistencia técnica y se desarrollan informes federales, manuales, guías, políticas, controles internos e infraestructura tecnológica.

#	Título/ Regulación o entidad que autoriza el fondo federal	Nombre del programa
1	Título I, A de ESSA	Improving the Academic Achievement of the Disadvantaged - Improving Basic Programs Operated by Local Educational Agencies
2	Título I, B de ESSA	State Assessment Grants
3	Título I, D de ESSA	Prevention and Intervention Programs for Children and Youth who are Neglected, Delinquent, or At-Risk
4	Título II, A de ESSA	Preparing, Training, and Recruiting High-Quality Teachers, Principals, and Other School Leaders -Supporting Effective Instruction
5	Título III, A de ESSA	Language Instruction for English Learners and Immigrant Students -English Language Acquisition, Language Enhancement, and Academic Achievement Act
6	Título IV, A de ESSA	Student Support and Academic Enrichment Grants
7	Título IV, B de ESSA	21st Century Community Learning Centers
8	McKinney Vento Homeless and Assistance Act	Homeless Children and Youth
9	Equitable Services Provisions under ESSA	División de Servicios Equitativos a Escuelas Privadas
10	Institute of Museum and Library Services	Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información
11	Adult Basic and Literacy Education	Educación para Adultos
12	Carl D. Perkins	Educación Técnica y Vocacional
13	Bipartisan Budget Act of 2018, P.L. 115-123	Immediate Aid to Restart School Operations y Displaced-Restart

### ***Desglose de iniciativas con fondos ESSER II***

<b>Iniciativa</b>	<b>Inversión</b>
Iniciativa mochila escolar - Asignar \$250.00 para cada estudiante para la compra de material escolar y de seguridad.	\$ 68,250,000
\$300 en PPE para los maestros	\$ 6,900,000
Plataforma de alineación de SIE con el Bioportal (suplidor único DIGHEONTECH)	\$ 5,000,000

Verano Educativo - contratación de todos los maestros del DE a 4 horas diario para impartir clases académicas para un verano educativo.	\$ 203,254,796
Licencia de programados (destrezas académicas) - YR	\$ 10,000,000
Mantenimiento de pintura dentro de los salones y fuera en la escuela (\$76 millones de ESSER I).	\$ 300,000,000
Equipos, mesas y sillas para garantizar el distanciamiento en los salones.	\$ 250,000,000
Nuevo sistema (SIE)	\$ 15,000,000
Monitor de COVID-19 para los vehículos de transporte escolar que tenga el control del equipo de asistencia de los estudiantes.	\$ 95,000,000
Flota de vehículos para los ORE y NC para la entrega de material de control de COVID-19.	\$ 900,000
Incentivo para los maestros, comedores, guardias y conserjes \$5,000	\$ 215,000,000
Auxiliar Adm para cada escuela para el reporte y monitoreo del COVID-19.	\$ 21,450,000
Epidemiólogo	\$ 480,000
Conserjes para las escuelas	\$ 74,300,000
Guardias de Seguridad para las escuelas	\$ 44,580,000
Servicios profesionales Monitoria infraestructura & planificación / pintura y mantenimiento / planificación de espacios y otras tareas	\$ 10,000,000
Call Center para NC y ORE	\$ 10,000,000
Pago enfermeros 2023	\$ 13,000,000
Pago psicólogos 2023	\$ 13,000,000
	\$1,356,114,796

### ***Iniciativas bajo ESSER I***

<b>Iniciativa</b>	<b>Inversión</b>	<b>Fondos</b>
Compra de papel para la impresión de material instruccional	0.3	ESSER I
Apoyo técnico y tecnológico para los cursos en línea	8.3	ESSER I
Universidad en línea para los estudiantes, maestros y padres	0.3	ESSER I
Compra de licencias para libros digitales	9.2	ESSER I
Fondos asignados a las escuelas privadas	74.2	ESSER I
Desarrollo de material instruccional bajo la modalidad remota	0.2	ESSER I
Compra de plataforma para los cursos de las materias básicas	35	ESSER I
Aplicación para brindar apoyo instruccional a los padres, estudiantes y maestros	1	ESSER I
Impresión de los módulos para apoyar la educación bajo la modalidad remota y los cursos vocacionales	0	ESSER I
Auriculares con micrófono para los maestros en las escuelas de la zona 0	0	ESSER I
Contratación de apoyo administrativo	0	ESSER I
Plataforma de Planificación	0.6	ESSER I
Dos horas adicionales de educación fuera del horario regular	88.6	ESSER I

<b>Iniciativa</b>	<b>Inversión</b>	<b>Fondos</b>
Reclutamiento de 429 enfermeros escolares año escolar 2020-2021	12.9	ESSER I
Desinfección de las escuelas para el año 2020-2021	1.5	ESSER I
Material para la limpieza de las 858 escuelas	11.8	ESSER I
Estaciones de toma de temperatura	4.1	ESSER I
Desinfección y limpieza continua de las escuelas para el año 2020-2021	1.5	ESSER I
Compra de equipo y materiales para la distribución de comida en las escuelas	9.6	ESSER I
Reclutamiento de 429 enfermeros escolares año escolar 2020-2022	13	ESSER I
Compra de materiales y equipo para los enfermeros escolares	2.6	ESSER I
Compra de material desinfectante	0	ESSER I
Estaciones desinfectantes	0	ESSER I
Purificadores de aire	34.7	ESSER I
2da desinfección de las escuelas para el año 2020-2021	0	ESSER I
Contratación de psicólogos	27	ESSER I

## **TABLA DE CONTENIDO PRESUPUESTO RECOMENDADO AF 2022**

Presupuesto consolidado.....	30
Programa de Dirección y Administración.....	31

Programa Educación Ocupacional y Técnica.....	32
Programa de Escuelas de la Comunidad.....	33
Programa de Servicios Integrales a las Personas con Impedimentos.....	34
Programa de Servicios de Alimentos al Estudiante.....	37
Remedio Provisional.....	38
Seguridad Escolar.....	39
Programa de Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica.....	42
Programa de Mantenimiento de Escuelas Públicas.....	43
Programa de Servicios de Imprenta.....	45
Fondos Federales.....	46

### **Presupuesto Consolidado Recomendado para el Año Fiscal 2022**

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2021-2022 (AF2022) para el Departamento de Educación (DEPR) asciende a la cantidad de tres billones, doscientos veintiún millones, cuatrocientos cuatro mil dólares (**\$3,221,404,000**), de los cuales \$2,342,089,000 provienen del Fondo General, \$866,055,000 de fondos federales y \$4,260,000 de Ingresos Propios y \$9,000,000 Otros Ingresos.

El presupuesto consolidado aprobado para el AF2021 fue por la cantidad de **\$3,969,361,000**, de los cuales \$2,495,063,000 con cargo al Fondo General, \$1,460,087,000 provenientes de Fondos Federales, \$5,134,000 de Ingresos Propios, \$433,000 de Fondos Especiales Estatales y \$8,644,000 de Otros Ingresos. Por lo cual, el presupuesto recomendado para el AF2022 presenta una disminución por la cantidad de **\$747,957,000** en comparación con el AF2021. La misma, en su mayoría corresponde a fondos federales. No obstante, no están contemplados los fondos de emergencia otorgados al DEPR.

Resulta importante señalar que, aunque el Departamento tenía aprobados \$1,460,087,000 provenientes de Fondos Federales para el AF2021, debido a las condiciones especiales impuestas por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, no pudimos acceder a los mismos, sino solamente a “carry-overs” de años fiscales anteriores. Ya contamos con el Agente Fiduciario, el cual se encuentra realizando la evaluación de los fondos federales del DEPR.

A continuación, se detalla cómo se distribuye el Presupuesto Consolidado Recomendado para el AF2022, por orígenes de recursos y conceptos de gastos, según se muestra en la Tabla:

### ***PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL FY2022***

<b>Partidas</b>	<b>Resolución Conjunta Recomendada FY2021-2022</b>	<b>Fondos Federales FY2021-2022</b>	<b>Ingresos Propios FY2021-2022</b>	<b>Otros Ingresos FY2021-2022</b>	<b>Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>
<b>Nómina y Costos Relacionados</b>	\$ 879,459,000	\$ 298,251,000	\$ 935,000		\$ 1,178,645,000
<b>Facilidades y Pagos por Servicios Prestados</b>	\$ 121,936,000	\$ 27,521,000	\$ 1,000	-	\$ 149,458,000
<b>Servicios Comprados</b>	\$ 50,773,000	\$ 33,397,000	\$ 892,000	-	\$ 85,062,000
<b>Donativos, Subsidios y Otras</b>	\$ 28,981,000	\$ 15,593,000	\$ -		\$ 44,574,000
<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	\$ 56,629,000	\$ 1,060,000	\$ 188,000	-	\$ 57,877,000
<b>Servicios Profesionales</b>	\$ 50,601,000	\$ 164,119,000	\$ 693,000	\$ 9,000,000	\$ 224,413,000
<b>Otros Gastos</b>	\$ 6,795,000	\$ 56,331,000	\$ 397,000	-	\$ 63,523,000
<b>Inversión en Mejoras Permanentes</b>	-	-	\$ -	-	\$ -
<b>Amortización de la Deuda</b>					\$ -
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 15,529,000	\$ 217,162,000	\$ 635,000	-	\$ 233,326,000
<b>Compra de Equipo</b>	\$ 1,519,000	\$ 47,468,000	\$ 319,000	-	\$ 49,306,000
<b>Anuncios y Pautas de Medios</b>	\$ 102,000	\$ 187,000	\$ 50,000	-	\$ 339,000
<b>Incentivos y Subsidios</b>	\$ 6,034,000		\$ 150,000	\$ -	\$ 6,184,000
<b>Aportaciones a entidades gubernamentales</b>	\$ 25,919,000	\$ 4,966,000	\$ -	-	\$ 30,885,000
<b>Pago de Pensiones (Pay As you Go)</b>	\$ 1,096,263,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,096,263,000
<b>Asignación de Pareo de Fondos Federales</b>	\$ 1,549,000				\$ 1,549,000
<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	<b>\$ 2,342,089,000</b>	<b>\$ 866,055,000</b>	<b>\$ 4,260,000</b>	<b>\$ 9,000,000</b>	<b>\$ 3,221,404,000</b>

## B. Presupuesto Consolidado por Programa Presupuestario

El presupuesto del DEPR está dividido en doce (12) Programas Presupuestarios. El desglose por programa, así como los aspectos más importantes sobre cada uno de ellos se presentan a continuación:

- **Programa de Dirección y Administración (0001) - \$1,103,676,000**

Para el año fiscal 2021-2022, el presupuesto recomendado para el Programa de Dirección y Administración asciende a **\$1,103,676,000**, los cuales son con cargo al Fondo General. El 99.3% del presupuesto de este programa está asignado enteramente al “Pay as You Go”. Dichos fondos **no** pueden ser utilizados para ningún otro propósito que no sea el pago de pensiones. Solamente el 0.7% del presupuesto recomendado para este programa es utilizado para gastos administrativos.

### Programa 0001- Dirección y Administración

Asig.	Partidas	Resolución Conjunta	Fondos Federales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Presupuesto Consolidado
1	Nómina y Costos Relacionados	\$ 7,237,000				\$ 7,237,000
2	Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	Servicios Comprados	\$ 28,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,000
4	Donativos, Subsidios y Otras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	Servicios Profesionales	\$ 100,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000
7	Otros Gastos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	Inversión en Mejoras Permanentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	Amortización de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Materiales y Suministros	\$ 32,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,000
11	Compra de Equipo	\$ 8,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000
12	Anuncios y Pautas de Medios	\$ 2,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000
13	Incentivos y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	Aportaciones a entidades gubernamentales	\$ 6,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000
30	Pago de Pensiones (Pay As you Go)	\$ 1,096,263,000				\$ 1,096,263,000
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	<b>\$ 1,103,676,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,103,676,000</b>

▪ **Programa Educación Ocupacional y Técnica (1006) - \$65,979,000**

Para el año fiscal 2021-2022 se recomendó un presupuesto consolidado que asciende a \$65,979,000, de los cuales \$43,817,000 son con cargo al Fondo General y \$22,162,000 con cargo a provenientes de la subvención federal Carl D. Perkins.

- **Iniciativa Exploración-** Contamos con ofrecimientos académicos en exploración ocupacional, STEM, y Civismo. En estos cursos se promoverán los proyectos comunitarios y el trabajo voluntario, organizaciones estudiantiles y oportunidades de pasantías/mentores. Los estudiantes desarrollarán las habilidades esenciales de liderazgo, vida y comunicaciones que necesitan para convertirse en ciudadanos y líderes responsables en la familia, la comunidad y los entornos laborales.
- **Work Based Learnings (WBL)-** Primera experiencia de trabajo mediante internados ocupacionales. Impacto de 9,107 estudiantes, a razón de \$ 7.25 la hora.

*Programa 1006- Educación Ocupacional y Técnica*

Asig.	Partidas	Resolución Conjunta	Fondos Federales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Presupuesto Consolidado
1	<b>Nómina y Costos Relacionados</b>	\$ 43,053,000	\$ 2,637,000	\$ -	\$ -	\$ 45,690,000
2	<b>Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	<b>Servicios Comprados</b>	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000
4	<b>Donativos, Subsidios y Otras</b>	\$ -	\$ 467,000	\$ -	\$ -	\$ 467,000
5	<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	\$ 11,000	\$ 36,000	\$ -	\$ -	\$ 47,000
6	<b>Servicios Profesionales</b>	\$ -	\$ 827,000	\$ -	\$ -	\$ 827,000
7	<b>Otros Gastos</b>	\$ 110,000	\$ 2,657,000	\$ -	\$ -	\$ 2,767,000
8	<b>Inversión en Mejoras Permanentes</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	<b>Amortización de la Deuda</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 311,000	\$ 2,923,000	\$ -	\$ -	\$ 3,234,000
11	<b>Compra de Equipo</b>	\$ 182,000	\$ 12,610,000	\$ -	\$ -	\$ 12,792,000
12	<b>Anuncios y Pautas de Medios</b>	\$ -	\$ 5,000	\$ -	\$ -	\$ 5,000
13	<b>Incentivos y Subsidios</b>	\$ 140,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140,000
14	<b>Aportaciones a entidades gubernamentales</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	\$ 43,817,000	\$ 22,162,000	\$ -	\$ -	\$ 65,979,000

## **Programa de Escuelas de la Comunidad (1008) - \$1,283,338,000**

Para el año fiscal 2021-2022, el presupuesto consolidado recomendado para el Programa de Escuelas de la Comunidad asciende a \$1,283,338,000, de los cuales \$708,408,000 provienen del Fondo General, \$574,479,000 provienen de Fondos Federales y \$451,000 provienen de Ingresos Propios. El presupuesto solicitado para el FY2022 para el Fondo General fue de \$927,503,000, lo que significa una reducción de \$219,095,000, respectivamente.

- \$2,000,000- Programa Vales Educativos
- \$2,994,000- Programa de becas para estudiantes
- \$8,235,000- Administración de pruebas académicas
- \$1,500,000- Programa de adiestramiento a maestros de inglés
- \$19,611,000- Transportación Escolar regular
- \$7,000,000- Proyecto CASA
- \$6,000,000- Instituto Nueva Escuela (Montessori)
- \$12,000,000- Programa de Alianza para la Educación Alternativa
- \$6,542,000- contratación de guardias de seguridad para las escuelas

El DEPR solicitó para el FY2022 la cantidad de \$14,343,000 para sufragar los gastos de **servicios de seguridad** a las escuelas de la comunidad mediante la contratación de guardias de seguridad privados para atender la necesidad de seguridad en las escuelas. **Esto representa una deficiencia de \$7,801,000.**

Para **Transportación Escolar Regular** el DEPR solicitó \$34,474,000, tomando en consideración las variantes en términos de capacidad por guagua escolar en tiempos de la pandemia COVID-19. **En el presupuesto recomendaron \$19,611,000, creando una deficiencia de \$16,816,000.**

Es importante señalar que el Programa 1008-Escuelas de la Comunidad aporta una tercera parte del presupuesto para **Schoolwide**. El programa *Schoolwide* atiende 832 escuelas de un total de 856. El presupuesto se compone de dos terceras partes del presupuesto estatal y una tercera parte de presupuesto federal (Título I y Título II). Para el FY2021 la aportación estatal fue de 67.01% equivalente a \$561,300,000 de éste programa presupuestario estatal. A través de este fondo se asumen los gastos de: nómina, agua, luz, teléfono, seguridad escolar presencial, mantenimiento de las escuelas, desarrollo profesional a maestros, talleres a padres, materiales de oficina y educativos y compra de equipo. **La aportación estatal al fondo *Schoolwide* se verá afectada por no contar con los fondos necesarios para dicha aportación.**

Para las **pruebas de medición a estudiantes** (META, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, entre otros) recomendaron \$8,235,000. Los contratos para la administración de estas pruebas ascienden a \$20,000,000, aproximadamente. Este programa sufraga todos los gastos operacionales de todas las escuelas del DEPR. Es esencial que cuente con todos los recursos necesarios para la mejor educación para los niños y jóvenes de nuestro País.

Programa 1008- Escuela de la Comunidad

Asig.	Partidas	Resolución Conjunta	Fondos Federales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Presupuesto Consolidado
1	Nómina y Costos Relacionados	\$ 505,639,000	\$ 247,948,000	\$ 283,000	-	\$ 753,870,000
2	Facilidades y Pagos por Servicios Prestados	\$ 121,211,000	\$ 27,209,000		\$ -	\$ 148,420,000
3	Servicios Comprados	\$ 15,002,000	\$ 31,186,000	\$ 5,000	\$ -	\$ 46,193,000
4	Donativos, Subsidios y Otras	\$ 78,000	\$ 3,638,000	\$ -	\$ -	\$ 3,716,000
5	Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ 19,527,000	\$ 545,000	\$ 74,000	\$ -	\$ 20,146,000
6	Servicios Profesionales	\$ 10,000,000	\$ 88,355,000		\$ -	\$ 98,355,000
7	Otros Gastos	\$ 192,000	\$ 23,602,000	\$ 19,000	\$ -	\$ 23,813,000
8	Inversión en Mejoras Permanentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	Amortización de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Materiales y Suministros	\$ 5,546,000	\$ 119,801,000	\$ 30,000	\$ -	\$ 125,377,000
11	Compra de Equipo	\$ 865,000	\$ 27,227,000	\$ 10,000	\$ -	\$ 28,102,000
12	Anuncios y Pautas de Medios	\$ 1,000	\$ 127,000	\$ -	\$ -	\$ 128,000
13	Incentivos y Subsidios	\$ 4,884,000	\$ -	\$ 30,000	\$ -	\$ 4,914,000
14	Aportaciones a entidades gubernamentales	\$ 25,463,000	\$ 4,841,000	\$ -		\$ 30,304,000
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	<b>\$ 708,408,000</b>	<b>\$ 574,479,000</b>	<b>\$ 451,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,283,338,000</b>

▪ **Programa de Servicios Integrales a las Personas con Impedimentos (1009) - \$415,290,000**

Para el año fiscal 2021-2022 el presupuesto consolidado recomendado asciende a \$415,290,000; de los cuales \$318,713,000 son con cargo al Fondo General, \$87,577,000 con cargo a los fondos federales y \$9,000,000 con cargo a otros ingresos.

El presupuesto de éste programa representa el 23.8% del presupuesto de la agencia. El mismo, en conjunto con el presupuesto asignado al Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional (1011) son utilizados exclusivamente para brindar servicio directo a los estudiantes que han sido evaluados y diagnosticados como estudiantes que requieren una educación y servicios especiales.

- El presupuesto recomendado para el AF2022 contiene las siguientes asignaciones:
  - a. \$36,191,000 para gastos de transportación escolar;
  - b. \$6,155,000 para el pago de reembolso a Padres;
  - c. \$2,801,000 para el pago de multas diarias, honorarios de abogados y los gastos de la Oficina de la Monitora relacionado con el Caso Rosa Lydia Vélez.
  - d. \$4,000,000 para la compra de equipo de asistencia tecnológica para alrededor de 1,000 nuevos estudiantes.
  - e. \$1,000,000 para becas de transportación; y
  - f. \$51,831,000 para el nombramiento de psicólogos en las 856 escuelas.
  - g. \$450,000 para el Colegio San Gabriel que tiene 55 participantes.

Conforme al Plan Fiscal Certificado del pasado 27 de mayo de 2020, y por segundo año fiscal consecutivo, se asignaron \$51,839,000 para el reclutamiento de psicólogos en la agencia con la meta atender las necesidades de desarrollo y socioemocionales en nuestras escuelas. La presencia de nuestros psicólogos busca una intervención temprana con los estudiantes, identificando factores conductuales y en el ambiente escolar que requieren canalizarse para la eventual implementación de estrategias y servicios que redunden en un mejor ambiente escolar y rendimiento estudiantil. A su vez, la presencia de estos recursos como apoyo escolar busca asegurar una adecuada clasificación estudiantil, evitando registros innecesarios en el programa de educación especial y, a su vez, un soporte presencial que asegure un adecuado servicio educativo individualizado y apoyo conductual, cumpliendo de manera más efectiva con el Programa Educativo Individualizado de cada estudiante.

Este programa, según el presupuesto recomendado, tendrá una deficiencia de aproximadamente de \$75,452,000, que se desglosa a continuación:

- Nómina y costos relacionados- \$42,643,000
- Transportación Escolar- \$32,809,000

*Programa 1009- Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos*

<i>Asig.</i>	<i>Partidas</i>	<i>Resolución Conjunta</i>	<i>Fondos Federales</i>	<i>Ingresos Propios</i>	<i>Otros Ingresos</i>	<i>Presupuesto Consolidado</i>
<b>1</b>	<b>Nómina y Costos Relacionados</b>	\$ 236,049,000	\$ 22,655,000	\$ -	\$ -	\$ 258,704,000
<b>2</b>	<b>Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>3</b>	<b>Servicios Comprados</b>	\$ 165,000	\$ 13,000	\$ -	\$ -	\$ 178,000
<b>4</b>	<b>Donativos, Subsidios y Otras</b>	\$ 6,801,000	\$ 1,681,000	\$ -	\$ -	\$ 8,482,000
<b>5</b>	<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	\$ 36,494,000	\$ 111,000	\$ -	\$ -	\$ 36,605,000
<b>6</b>	<b>Servicios Profesionales</b>	\$ 31,086,000	\$ 60,986,000	\$ -	\$ 9,000,000	\$ 101,072,000
<b>7</b>	<b>Otros Gastos</b>	\$ 6,303,000	\$ 488,000	\$ -	\$ -	\$ 6,791,000
<b>8</b>	<b>Inversión en Mejoras Permanentes</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>9</b>	<b>Amortización de la Deuda</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>10</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 79,000	\$ 807,000	\$ -	\$ -	\$ 886,000
<b>11</b>	<b>Compra de Equipo</b>	\$ 199,000	\$ 836,000	\$ -	\$ -	\$ 1,035,000
<b>12</b>	<b>Anuncios y Pautas de Medios</b>	\$ 77,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77,000
<b>13</b>	<b>Incentivos y Subsidios</b>	\$ 1,010,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,010,000
<b>14</b>	<b>Aportaciones a entidades gubernamentales</b>	\$ 450,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 450,000
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	<b>\$ 318,713,000</b>	<b>\$ 87,577,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 9,000,000</b>	<b>\$ 415,290,000</b>

▪ **Programa de Servicios de Alimentos al Estudiante (1010) - \$194,525,000**

Para el año fiscal 2021-2022, el Programa de Servicios de Alimento al Estudiante tiene un presupuesto consolidado recomendado que asciende a \$194,525,000, de los cuales \$62,781,000 provienen del Fondo General y \$131,444,000 provienen de Fondos Federales y \$300,000 de Ingresos Propios. Este programa se ha visto afectado adversamente por la emergencia de los terremotos y luego por la pandemia del COVID-19. Para el año fiscal 2021 el pareo estatal fue \$1,517,939 y se proyecta la misma cantidad para el AF2022.

Se proyecta una deficiencia específicamente en la partida de materiales y suministros para la compra de alimentos.

*Programa 1010- Servicios de Alimentos al Estudiante*

Asig.	Partidas	Resolución Conjunta	Fondos Federales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Presupuesto Consolidado
1	Nómina y Costos Relacionados	\$ 52,204,000	\$ 11,885,000	\$ -	\$ -	\$ 64,089,000
2	Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados	\$ 109,000	\$ 312,000	\$ -	\$ -	\$ 421,000
3	Servicios Comprados	\$ -	\$ 1,612,000	\$ 10,000	\$ -	\$ 1,622,000
4	Donativos, Subsidios y Otras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ 5,000	\$ 173,000	\$ 29,000	\$ -	\$ 207,000
6	Servicios Profesionales	\$ -	\$ 820,000	\$ 50,000	\$ -	\$ 870,000
7	Otros Gastos	\$ 3,000	\$ 29,020,000	\$ 10,000	\$ -	\$ 29,033,000
8	Inversión en Mejoras Permanentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	Amortización de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Materiales y Suministros	\$ 8,910,000	\$ 86,143,000	\$ 201,000	\$ -	\$ 95,254,000
11	Compra de Equipo	\$ 1,000	\$ 1,479,000	\$ -	\$ -	\$ 1,480,000
12	Anuncios y Pautas de Medios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	Incentivos y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	Aportaciones a entidades gubernamentales					\$ -
30	Pago de Pensiones (Pay As you Go)					\$ -
82	Asignación de Pareo de Fondos Federales	\$ 1,549,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,549,000
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	<b>\$ 62,781,000</b>	<b>\$ 131,444,000</b>	<b>\$ 300,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 194,525,000</b>

▪ **Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional (1011) - \$22,606,000**

Para el año fiscal 2021-2022, el presupuesto recomendado para el Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional asciende a \$22,606,000 con cargo al Fondo General.

En este programa, creado desde el FY2021, se contabilizaron los recursos que serán asignados exclusivamente para llevar a cabo la misión de la Oficina, que es atender la población de estudiantes que han sido evaluados y diagnosticados como estudiantes que requieren una educación y servicios especiales, que conforme a su Programa Educativo Individualizado (PEI) que por falta de disponibilidad o agilidad en la coordinación o prestación de los servicios no han sido brindados a través del Programa de Educación Especial (1009).

Es importante señalar que este AF2021 los gastos han incrementado significativamente y en la reprogramación presupuestaria se le asignaron \$20,000,000 adicionales para un total de \$42,000,000 en la asignación 004.

*Programa 1011- Querellas y Remedio Provisional*

<i>Asig.</i>	<i>Partidas</i>	<i>Resolución Conjunta</i>	<i>Fondos Federales</i>	<i>Ingresos Propios</i>	<i>Otros Ingresos</i>	<i>Presupuesto Consolidado</i>
<b>1</b>	<b>Nómina y Costos Relacionados</b>	\$ 444,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 444,000.00
<b>2</b>	<b>Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>3</b>	<b>Servicios Comprados</b>	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
<b>4</b>	<b>Donativos, Subsidios y Otras</b>	\$ 22,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,000,000.00
<b>5</b>	<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>6</b>	<b>Servicios Profesionales</b>	\$ 154,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 154,000.00
<b>7</b>	<b>Otros Gastos</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>8</b>	<b>Inversión en Mejoras Permanentes</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>9</b>	<b>Amortización de la Deuda</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>10</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
<b>11</b>	<b>Compra de Equipo</b>	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
<b>12</b>	<b>Anuncios y Pautas de Medios</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>13</b>	<b>Incentivos y Subsidios</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>14</b>	<b>Aportaciones a entidades gubernamentales</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	\$ 22,606,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,606,000.00

▪ **Programa de Seguridad Escolar (1416) - \$18,633,000**

Para el año fiscal 2021-2022, el Programa de Seguridad Escolar tiene un presupuesto recomendado que asciende a \$18,633,000 provenientes del Fondo General. Este presupuesto tiene consignado \$15,000,000 para el mantenimiento y monitoreo de las cámaras de seguridad. Dicha asignación está bajo Servicios Comprados (003).

*Programa 1416- Seguridad Escolar (Calidad de Vida)*

<b>Asig.</b>	<b>Partidas</b>	<b>Resolución Conjunta</b>	<b>Fondos Federales</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>Presupuesto Consolidado</b>
1	<b>Nómina y Costos Relacionados</b>	\$ 3,416,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,416,000
2	<b>Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	<b>Servicios Comprados</b>	\$ 15,043,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,043,000
4	<b>Donativos, Subsidios y Otras</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	\$ 11,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000
6	<b>Servicios Profesionales</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	<b>Otros Gastos</b>	\$ 82,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 82,000
8	<b>Inversión en Mejoras Permanentes</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	<b>Amortización de la Deuda</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 78,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,000
11	<b>Compra de Equipo</b>	\$ 3,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000
12	<b>Anuncios y Pautas de Medios</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	<b>Incentivos y Subsidios</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	<b>Aportaciones a entidades gubernamentales</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30	<b>Pago de Pensiones (Pay As you Go)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
82	<b>Asignación de Pareo de Fondos Federales</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	\$ 18,633,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,633,000

▪ **Programa de Educación de Adultos (1552)- \$14,946,000**

Para el año fiscal 2021-2022 el presupuesto consolidado recomendado para el Programa de Educación de Adultos asciende a \$14,946,000, de los cuales \$3,434,000 son con cargo al Fondo General asciende y \$11,512,000 con cargo a los Fondos Federales. De poder tener acceso a los fondos federales asignados por el USDE, entendemos que el presupuesto recomendado será suficiente para poder brindar los servicios que nos corresponden.

*Programa 1552- Educación de Adultos*

<b>Asig.</b>	<b>Partidas</b>	<b>Resolución Conjunta</b>	<b>Fondos Federales</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>Presupuesto Consolidado</b>
1	<b>Nómina y Costos Relacionados</b>	\$ 2,943,000	\$ 2,768,000	\$ -	\$ -	\$ 5,711,000
2	<b>Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	<b>Servicios Comprados</b>	\$ 13,000	\$ 47,000	\$ -	\$ -	\$ 60,000
4	<b>Donativos, Subsidios y Otras</b>	\$ 102,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102,000
5	<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	\$ 54,000	\$ 48,000	\$ -	\$ -	\$ 102,000
6	<b>Servicios Profesionales</b>	\$ 150,000	\$ 2,028,000	\$ -	\$ -	\$ 2,178,000
7	<b>Otros Gastos</b>	\$ 7,000	\$ 345,000	\$ -	\$ -	\$ 352,000
8	<b>Inversión en Mejoras Permanentes</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	<b>Amortización de la Deuda</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 109,000	\$ 857,000	\$ -	\$ -	\$ 966,000
11	<b>Compra de Equipo</b>	\$ 51,000	\$ 5,285,000	\$ -	\$ -	\$ 5,336,000
12	<b>Anuncios y Pautas de Medios</b>	\$ 5,000	\$ 9,000	\$ -	\$ -	\$ 14,000
13	<b>Incentivos y Subsidios</b>	\$ -				\$ -
14	<b>Aportaciones a entidades gubernamentales</b>	\$ -	\$ 125,000			\$ 125,000
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	\$ 3,434,000	\$ 11,512,000	\$ -	\$ -	\$ 14,946,000

▪ **Programa de Institutos Tecnológicos de Puerto Rico (1696) - \$19,941,000**

Para el año fiscal 2021-2022, el Programa de Institutos Tecnológicos de Puerto Rico tiene un presupuesto consolidado recomendado que asciende a \$19,941,000, de los cuales \$6,581,000 provienen del Fondo General, \$9,807,000 provienen de Fondos Federales y \$3,283,000 provienen de Ingresos Propios. Este programa atiende una matrícula de 1,148 estudiantes distribuíos en 6 instituciones.

*Programa 1696- Institutos Tecnológicos de Puerto Rico*

Asig.	Partidas	Resolución Conjunta	Fondos Federales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Presupuesto Consolidado
1	Nómina y Costos Relacionados	\$ 6,851,000		\$ 652,000	\$ -	\$ 7,503,000
2	Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	Servicios Comprados	\$ -	\$ -	\$ 809,000	\$ -	\$ 809,000
4	Donativos, Subsidios y Otras	\$ -	\$ 9,807,000	\$ -	\$ -	\$ 9,807,000
5	Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ -	\$ -	\$ 85,000	\$ -	\$ 85,000
6	Servicios Profesionales	\$ -	\$ -	\$ 643,000	\$ -	\$ 643,000
7	Otros Gastos	\$ -	\$ -	\$ 296,000	\$ -	\$ 296,000
8	Inversión en Mejoras Permanentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	Amortización de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Materiales y Suministros	\$ -	\$ -	\$ 333,000	\$ -	\$ 333,000
11	Compra de Equipo	\$ -	\$ -	\$ 295,000	\$ -	\$ 295,000
12	Anuncios y Pautas de Medios	\$ -	\$ -	\$ 50,000	\$ -	\$ 50,000
13	Incentivos y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ 120,000	\$ -	\$ 120,000
14	Aportaciones a entidades gubernamentales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30	Pago de Pensiones (Pay As you Go)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
82	Asignación de Pareo de Fondos Federales	\$ -				\$ -
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	<b>\$ 6,851,000</b>	<b>\$ 9,807,000</b>	<b>\$ 3,283,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19,941,000</b>

▪ **Programa de Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica (3002) - \$54,122,000**

Para el año fiscal 2021-2022 el presupuesto consolidado recomendado asciende a \$54,122,000, de los cuales \$34,098,000 provienen del Fondo General y \$20,024,000 de fondos federales. El DEPR cuenta con 19 contratos de arrendamiento en facilidades privadas para la Oficinas Centrales, Regiones Educativas, Centros de Servicios de Educación Especial y Almacenes de Comedores, cuyo impacto fiscal asciende a \$8,300,000. Debido a que solamente nos fue asignada la cantidad de \$7,857,000 proyectamos una insuficiencia de \$443,000.

En el concepto de **servicios profesionales** el presupuesto recomendado asciende a \$9,111,000. La cantidad solicitada fue de \$15,666,000. De no aprobarse la asignación solicitada, este programa tendrá una insuficiencia de \$6,555,000. La misma afectará los contratos relacionados con recursos humanos necesarios para el inicio del año escolar, mantener los records de asistencia y licencia de los empleados del DEPR; procesar la Matrícula en Línea, solicitudes de Transportación en Línea, formularios en línea y otros datos relacionados a los estudiantes, monitoreo de los sistemas de la Red, instalación y configuración de equipos activos, servidores, aplicaciones y sistemas, mesa de ayuda al usuario, consultoría, manejos de proyectos, sistemas de manejo de solicitudes de servicio (RSM).

Para el AF 2022 no presentamos deficiencia en la partida de compra de equipo, debido a que el licenciamiento de las aplicaciones de Microsoft Office fue autorizado por la Junta de Supervisión Fiscal por la cuenta 141-1247-2020, sobrante de los fondos asignados para la compra de los dispositivos electrónicos. Esta transacción debe estar completada antes del 31 de julio de 2021, según planteamiento aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal.

*Programa 3002- Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica*

Asig.	Partidas	Resolución Conjunta	Fondos Federales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Presupuesto Consolidado
1	Nómina y Costos Relacionados	\$ 15,714,000	\$ 10,358,000	\$ -	\$ -	\$ 26,072,000
2	Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados	\$ 246,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 246,000
3	Servicios Comprados	\$ 8,361,000	\$ 533,000	\$ -	\$ -	\$ 8,894,000
4	Donativos, Subsidios y Otras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ 393,000	\$ 147,000	\$ -	\$ -	\$ 540,000
6	Servicios Profesionales	\$ 9,111,000	\$ 8,492,000	\$ -	\$ -	\$ 17,603,000
7	Otros Gastos	\$ 34,000	\$ 189,000	\$ -	\$ -	\$ 223,000
8	Inversión en Mejoras Permanentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	Amortización de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	Materiales y Suministros	\$ 89,000	\$ 301,000	\$ -	\$ -	\$ 390,000
11	Compra de Equipo	\$ 136,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 136,000
12	Anuncios y Pautas de Medios	\$ 14,000	\$ 4,000	\$ -	\$ -	\$ 18,000
13	Incentivos y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	Aportaciones a entidades gubernamentales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30	Pago de Pensiones (Pay As you Go)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
82	Asignación de Pareo de Fondos Federales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	<b>\$ 34,098,000</b>	<b>\$ 20,024,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 54,122,000</b>

▪ **Programa de Mantenimiento de Escuelas Públicas (3140) - \$27,555,000**

Para el año fiscal 2021-2022 la OMEP cuenta con un presupuesto consolidado recomendado que asciende a \$27,555,000, de los cuales \$18,547,000 son con cargo al Fondo General y \$9,008,000 con cargo a los fondos federales. En lo que respecta a los fondos estatales, el presupuesto recomendado asigna \$6,800,000 para los convenios municipales a través de los cuales se realizan labores de mantenimiento de la planta física de las escuelas públicas a las cuales éstos sirven.

Durante el AF 2020-2021 se han asignado o transferido fondos adicionales a la OMEP, según se desglosa a continuación:

- \$20,000,000- para mejoras a planteles escolares para la reapertura segura de las escuelas durante el segundo semestre 2021
- \$2,394,958- mejoras a 5 escuelas de la zona sur por terremotos en los pueblos de Yauco, Peñuelas y Guayanilla
- \$200,000- adquisición de pintura y aplicación de 60 planteles escolares a través de la colaboración de personal de personal provisto por el Departamento de Corrección y Rehabilitación.
- \$2,888,000- trabajos de reparación de 24 escuelas localizadas en la zona sur para el regreso seguro a clases presenciales para el semestre que comienza en agosto 2021.
- \$16,037,000- \$9,839,927.00 millones para la rehabilitación y el remozamiento de escuelas, dándole prioridad a las 52 escuelas (43 escuelas bajo OMEP, 6 compartidas OMEP-AEP, 3 escuelas en desuso para ser utilizadas como facilidades temporeras), pertenecientes a DTOP-OMEP, ubicadas en el área sur (zona cero) y \$6,196,415.00 millones para la rehabilitación y el remozamiento de 81 escuelas que forman parte del plan de reapertura de agosto 2021 (back to school); las cuales pertenecen a DTOP-OMEP, y se encuentran ubicadas en los distintos municipios de Puerto Rico.
- \$30,000- para mejoras permanentes a la Escuela Ecológica de Culebra (RC 83-2020)
- \$5,668,311- Resolución conjunta del fondo general (fondo 111)

El DEPR, a través de acuerdos interagenciales, ha transferido fondos del AF2021 a la Autoridad de Edificios Públicos:

- \$6,897,000 para la reparación y construcción de 30 escuelas de la Zona Sur
- \$5,042,321 para la rehabilitación Plan Sur
- \$ 980,000 para atender 14 escuelas de columnas cortas.

Programa 3140- Mantenimiento de Escuelas Públicas

Asig.	Partidas	Resolución Conjunta	Fondos Federales	Fondos Especiales	Otros Ingresos	Presupuesto Consolidado
1	<b>Nómina y Costos Relacionados</b>	\$ 5,428,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,428,000
2	<b>Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados</b>	\$ 370,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 370,000
3	<b>Servicios Comprados</b>	\$ 12,132,000	\$ 6,000	\$ -	\$ -	\$ 12,138,000
4	<b>Donativos, Subsidios y Otras</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	\$ 134,000				\$ 134,000
6	<b>Servicios Profesionales</b>	\$ -	\$ 2,611,000			\$ 2,611,000
7	<b>Otros Gastos</b>	\$ 56,000	\$ 30,000			\$ 86,000
8	<b>Inversión en Mejoras Permanentes</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	<b>Amortización de la Deuda</b>					\$ -
10	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 354,000	\$ 6,330,000	\$ -	\$ -	\$ 6,684,000
11	<b>Compra de Equipo</b>	\$ 70,000	\$ 31,000	\$ -	\$ -	\$ 101,000
12	<b>Anuncios y Pautas de Medios</b>	\$ 3,000				\$ 3,000
13	<b>Incentivos y Subsidios</b>	\$ -				\$ -
14	<b>Aportaciones a entidades gubernamentales</b>	\$ -				\$ -
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2020-2021</b>	\$ 18,547,000	\$ 9,008,000	\$ -	\$ -	\$ 27,555,000

▪ **Programa de Servicios de Imprenta - \$751,000**

Para el año fiscal 2021-2022, el Programa de Servicios de Imprenta tiene un presupuesto consolidado recomendado que asciende a \$751,000, de los cuales \$525,000 provienen del Fondo General y los restantes \$226,000 provienen de Ingresos Propios. A través del Programa de Servicios de Imprenta se realizan impresiones y trabajos de beneficio para toda la comunidad escolar tales como: el Calendario Escolar y material informativo, así como educativo.

El programa tiene como meta ser autosuficiente y a su vez, de generar ingresos para cubrir algunas de las necesidades del DEPR brindando servicios de imprenta a otras agencias gubernamentales.

Programa 3142- Servicios de Imprenta

Asig.	Partidas	Resolución Conjunta	Fondos Federales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Presupuesto Consolidado
1	<b>Nómina y Costos Relacionados</b>	\$ 481,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 481,000
2	<b>Facilidades y Pagos por Sevicios Prestados</b>	\$ -	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000
3	<b>Servicios Comprados</b>	\$ 18,000	\$ -	\$ 68,000	\$ -	\$ 86,000
4	<b>Donativos, Subsidios y Otras</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	<b>Gastos de Transportación y Subsistencia</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	<b>Servicios Profesionales</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	<b>Otros Gastos</b>	\$ 8,000	\$ -	\$ 72,000	\$ -	\$ 80,000
8	<b>Inversión en Mejoras Permanentes</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	<b>Amortización de la Deuda</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 15,000	\$ -	\$ 71,000	\$ -	\$ 86,000
11	<b>Compra de Equipo</b>	\$ 3,000	\$ -	\$ 14,000	\$ -	\$ 17,000
12	<b>Anuncios y Pautas de Medios</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	<b>Incentivos y Subsidios</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	<b>Aportaciones a entidades gubernamentales</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>Total Presupuesto Consolidado FY2021-2022</b>	\$ 525,000	\$ -	\$ 226,000	\$ -	\$ 751,000

- **Fondos Federales para el Año Fiscal 2021-2022**

El DEPR recibe fondos federales de varias agencias, los cuales son utilizados para suplementar los servicios brindados por la agencia. La solicitud de fondos totaliza la cantidad de un \$866,055,000. Estas subvenciones federales provienen de las siguientes agencias:

*U.S Department of Agriculture*

*U.S. Department of Education*

*U. S. Institute of Museum and Library Services*

*Fiscal*

No obstante, tenemos asignaciones de fondos federales adicionales por motivos de la pandemia, por la cantidad de \$4,824,322,335.

- **Programas Federales administrados bajo la OAF**

<b>Programa Federal</b>	<b>Propósito del Programa</b>	<b>FY2020-21</b>	<b>FY2021-22</b>
<i>Title I, Part A</i>	Proveer alternativas a los estudiantes de bajo aprovechamiento que le permitan recibir una educación de alta calidad y mejorar y fortalecer la enseñanza y el aprendizaje para que los estudiantes alcancen los estándares del estado de aprovechamiento académico.	\$391,343,301	\$465,062,584
<i>Title I, Part B</i>	Apoyar el desarrollo de estándares y pruebas estatales requeridas por la Sección 1111(b) de "Elementary and Secondary Education Act de 1965", utilizados para administrar las pruebas u otras actividades relacionadas.	\$4,768,125	\$4,768,125
<i>Title I, Part D</i>	Mejorar la educación de los jóvenes en instituciones juveniles. Proveer servicios necesarios para la transición de los estudiantes desde las instituciones juveniles hacia la escuela regular o al trabajo y prevenir la deserción escolar.	\$313,170	\$328,285
<i>Title II, Part A</i>	Aumentar el rendimiento académico de los estudiantes de acuerdo con los estándares desafiantes del estado. Mejorar la calidad y eficacia de los docentes, directores y otros líderes educativos. Aumentar el número de maestros, directores y otros líderes escolares que son eficaces en mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y proporcionar a los estudiantes de bajos ingresos y de minorías, un mayor acceso a maestros, directores y otros líderes escolares eficaces.	\$56,121,114	\$55,601,318
<i>Title Part A III,</i>	Ofrecer los servicios necesarios a los estudiantes cuyo primer idioma no es el español (AE). Ofrecer servicios a estudiantes inmigrantes con menos de	\$3,618,103	\$3,664,370

<b>Programa Federal</b>	<b>Propósito del Programa</b>	<b>FY2020-21</b>	<b>FY2021-22</b>
	tres (3) años en un sistema de educación en los EE.UU. o sus territorios. El objetivo del Programa es que estos estudiantes logren hablar, leer, escribir y comprender el idioma español, además de desempeñarse de forma efectiva en las asignaturas de contenido académico.		
<b><i>Title IV, Part A</i></b>	Proporcionar a los estudiantes acceso a una educación integral; mejorar las condiciones escolares para que sean seguras y saludables para el aprendizaje de los estudiantes; y aumentar el uso de la tecnología para mejorar el rendimiento académico y la alfabetización digital de todos los estudiantes.	\$5,839,1528	\$5,887,415
<b><i>Title IV, Part B</i></b>	El objetivo de este programa es establecer o expandir Centros Comunitarios de Aprendizaje. Oportunidades de enriquecimiento académico durante en períodos fuera del horario lectivo y Centros deben proveer servicios a padres y familias, según el resultado de su estudio de necesidades.	\$31,453,058	\$29,203,902
<b><i>Homeless</i></b>	Asegurar que los niños sin un hogar definido, incluyendo preescolares y jóvenes, tengan igual acceso a una educación apropiada y gratuita.	\$2,402,839	\$2,673,280
<b><i>Career and Technical Ed.</i></b>	Desarrollar plenamente las habilidades académicas, ocupacionales y técnicas de los estudiantes, a nivel secundario y postsecundario, que eligen matricularse en los programas de Educación Ocupacional y Técnica. Preparar a los estudiantes para ocupaciones altamente calificadas, de alto salario o de alta demanda en la economía global del siglo XXI y proveer a los estudiantes acceso a una educación ocupacional y técnica rigurosa, pertinente y no repetitiva.	\$19,507,977	\$19,997,301
<b><i>Adult Education</i></b>	<p>Crear una alianza entre el gobierno federal y los estados para proporcionar, de forma voluntaria, actividades de educación y alfabetización de adultos, a fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ayudar a los adultos a alfabetizarse y obtener el conocimiento y las habilidades necesarias para el empleo y la autosuficiencia económica.</li> <li>2. Ayudar a los adultos que son padres o miembros de la familia a obtener la educación y las habilidades que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Son necesarias para convertirse en socios plenos en el desarrollo educativo de sus hijos; y</li> </ul> </li> </ol>	\$10,786,976	\$10,834,090

Programa Federal	Propósito del Programa	FY2020-21	FY2021-22
	<p>conducir a mejoras sostenibles en las oportunidades económicas para su familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudar a los adultos a obtener un diploma de escuela secundaria y en la transición a educación y capacitación postsecundaria, incluso a través de carreras profesionales.</li> <li>- Mejorar las habilidades de lectura, escritura, conversación y comprensión en inglés; y habilidades matemáticas; adquirir una comprensión del sistema de gobierno estadounidense, la libertad individual y las responsabilidades de la ciudadanía.</li> </ul>		
<i>State Library</i>	<p>La Agencia Administradora de Bibliotecas estatal (SLAA's, por siglas en inglés), PRDE, en este caso puede usar los fondos federales del <i>Institute of Museums and Library Services</i> (IMLS):</p> <p>Para sufragar iniciativas del estado y servicios; distribuir los fondos a través de competencias (RFP) a sub-receptor, o acuerdos colaborativos con bibliotecas escolares, académicas, públicas y especiales en el estado o territorio.</p>	\$1,614,152	\$1,614,152
<b>TOTAL</b>		<b>\$527,767,973</b>	<b>\$599,634,802</b>

▪ **Pareo Estatal requerido para el Año Fiscal 2021-2022**

De los programas que se administran en SAAF, tres de ellos requieren que se realice un pareo de fondos estatal. Los programas y cantidades requeridas de pareo son las siguientes:

Programa	AF 21-22	Comentarios
Autoridad Escolar de Comedores	\$1,517,939	Basado en pareo requerido para el SY 20-21
Programa de Bibliotecas Escolares	\$18,580,076	Basado en último cálculo realizado contemplando los datos del 19-20.
Programa de Educación para Adultos	\$5,072,119	Basado en el 90% mínimo requerido del MOE/Pareo final sometido al USDE del grant 17-18 en diciembre 2019. El MOE/Pareo del grant 18-19 se está revisando según solicitado por el USDE.
Educación Ocupacional	\$54,142,794	Para cumplir con requerimiento de pareo estatal para FWSP y SEOG
Total	\$79,312,928.00	

▪ **Programa Federal administrado por la Secretaría Asociada de Educación Especial**

El Programa de Servicios Integrales a Personas con Impedimentos tiene proyectado recibir de fondos federales para el FY2022 la cantidad de \$87,577,000 provenientes de los fondos bajo la Ley “*Individuals with Disabilities Education Act*” (IDEA). Dichas cuantías responden a una partida para preescolar, en atención a realizar intervención temprana tan necesaria para nuestros estudiantes previo a la edad escolar y la asignación general para suplementar la operación y coordinación de servicios a los estudiantes.

Debido a las condiciones específicas impuestas al DEPR el 28 de junio de 2019 por el Departamento de Educación de Estados Unidos (USDE), los fondos del año fiscal 2019-20 ya se comenzaron a utilizar, bajo la condición específica de FIFO.

• **Fondos Federales de Emergencia**

CARES, CRRSA and ARP Funds				
Act	Program	Amount	Authorized	% Authorized
Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act (CARES Act)	ESSER I	349,113,105.00	349,113,105.00	100.00%
Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSA)	ESSER II	1,320,626,161.00	210,000,000.00	15.90%
American Rescue Plan Act of 2021 (ARP)	ARP ESSER	2,965,938,760.00	-	0.00%
Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act (CARES Act)	GEER I	47,812,236.00	47,812,236.00	100.00%
Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSA)	GEER II	21,829,617.00	-	0.00%
Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSA)	EANS	104,161,180.00	-	0.00%
Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act (CARES Act)	HEERF I	3,581,592.00	3,581,592.00	100.00%
Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSA)	HEERF II	5,761,089.00	5,761,089.00	100.00%
Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act (CARES Act)	HEERF - Minority Serving Institutions	641,475.00	641,475.00	100.00%
American Rescue Plan Act of 2021 (ARP)	ARP Homeless I	4,857,120.00	-	0.00%
		<b>\$ 4,824,322,335.00</b>	<b>\$ 616,909,497.00</b>	<b>12.79%</b>

Resumen de actividades y propósito	Programa	Comentarios
<p>Fondos de emergencia para el DEPR responder a la pandemia del COVID-19. Entre las actividades permisibles se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las autorizadas por los programas federales del DEPR.</li> <li>- Coordinación de esfuerzos y compra de suministros para desinfección, coordinación de alimentos, compra de tecnología, servicios de apoyo y salud mental y programas extracurriculares, entre otros.</li> </ul>	ESSER I	Bajo ESSER I se reservó \$74M para proveerle servicios a las escuelas privadas sin fines de lucro.
<p>ESSER II incluye las actividades permitidas por ESSER I, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administrar evaluaciones de alta calidad, para evaluar proceso académico, actividades integrales, asistencia a padres, actividades para mejorar la participación de estudiantes a distancia, reparaciones y mejoras para evitar contagio, proyectos de inspección, sistemas de ventilación y purificación de aire y mantenimiento.</li> </ul>	ESSER II	No es requerido separar una porción de fondos para proveer servicios equitativos a las escuelas privadas.
<p>ARP ESSER incluye las actividades permitidas por ESSER I y ESSER II, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender la pérdida de aprendizaje a través de la implementación de intervenciones basadas en evidencia, como el aprendizaje de verano o el enriquecimiento de verano, horario extendido, programas integrales después del horario de clases o programas de año escolar extendido. Requiere que se desarrolle y presente un plan para el uso o proyectos con estos fondos.</li> </ul>	ARP ESSER	No es requerido separar una porción de fondos para proveer servicios equitativos a las escuelas privadas.
<p>Fondos asignados al gobernador para prevenir, prepararse y responder al COVID-19, para las agencias educativas y universidades que hayan sido más afectadas. El gobernador pudiera asignarlos a entidades dedicadas a educación y que son esenciales.</p>	GEER I y GEER II	
<p>Programa separado para la participación de escuelas privadas para atender los desafíos que presenta para ellas la pandemia. Para ser elegibles debe ser una escuela sin fines de lucro.</p>	EANS	Junto con los fondos reservados bajo ESSER I, el DEPR proveerá servicios a las escuelas privadas sin fines de lucro.
<p>Para proveer asistencia financiera a los institutos de educación superior como resultado de la pandemia del COVID-19. Se le proveen becas a los estudiantes para cubrir los gastos relacionados con el COVID-19 y la interrupción de los servicios educativos y otra porción es para proveerle recursos a los institutos para asegurar la continuidad de los servicios educativos.</p>	HEERF I y HEERF II	
<p>Fondos para sufragar materiales, equipos y servicios a los institutos de educación superior que son elegibles por ser aquellos que sirven poblaciones que son minorías, para responder a las necesidades que surgen como efecto de la pandemia del Coronavirus.</p>	HEERF - Minority Serving Institutions	Se otorgó 3 grants a los Institutos de Manatí (\$303,435), San Juan (\$140,288) y Ponce (\$197,752).
<p>Para suplementar el Programa Education for Homeless Children and Youth (EHCY). El uso de los fondos puede incluir, responder al impacto de la pandemia COVID-19, gastos que sean razonables y necesarios para facilitar la identificación, inscripción, retención y éxito educativo de los niños y jóvenes sin hogar.</p>	ARP Homeless I	

- **Asignaciones bajo la custodia de la OGP para el AF2022**

Para el año fiscal 2022 el DEPR tiene bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto los fondos para incentivos de cumplimiento de metas por la cantidad de \$1,385,000.